

1000  
1001  
1002  
1003  
1004  
1005  
1006  
1007  
1008  
1009  
1010



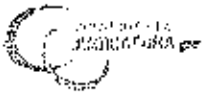
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA**

Autorizado por la Notaria

**Abg. Elsy Cedeño Menéndez**

*"Caminando hacia la excelencia"*



Factura: 002-002-000007794



20151308004P03086

NOTARÍA CEDENO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P03086					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		09 DE JULIO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
				<b>OTORGADO POR</b>			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniendo	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOSA RECALDE SOFIA CRISTINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1708351502	EQUATORIANA	DONANTE	AURIANA CAROLINA ROJAS GUEZ DE VALLOS
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniendo	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROJAS ESPINOZA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721888228	EQUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	ROSETO ESPINOSA DAVID ANDRÉS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1721888236	EQUATORIANA	DONATARIO (A)	CAROLINA ROJAS ESPINOZA
Natural	ROSETO ESPINOSA RENATO SERASIMAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1721888244	EQUATORIANA	DONATARIO (A)	CAROLINA ROJAS ESPINOZA
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		REPRESENTADO POR LA SRA. CAROLINA ROJAS ESPINOZA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		64260,00					

NOTARÍA CEDENO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

**COPIA**  
CODIGO: 20151308001P00088

**CONTRATO DE DONACIÓN: OTORGA LA SEÑORA SOFIA  
CRISTINA ESPINOSA RECALDE; A FAVOR DE SUS  
HIJOS CAROLINA ROJAS ESPINOSA, DAVID ANDRES  
ROSERO ESPINOSA Y RENATO SEBASTIAN ROSERO  
ESPINOSA.-**

**CUANTIA : USD 64,260.93**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves nueve de julio del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de DONANTE, la señora **SOFIA CRISTINA ESPINOSA RECALDE**, divorciada, debidamente representada por la señorita **ADRIANA CAROLINA RODRIGUEZ CEVALLOS**, según consta del Poder que se adjunta como habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía que corresponden a los números: uno tres uno dos siete ocho cero ocho ocho guión tres, cuya copia fotostática se agrega al protocolo como documento habilitante; La compareciente es de Nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Y, por otra parte,

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí



según consta de la escritura pública de Compraventa, autorizada en la Notaría Primera del cantón Manta, el diecisiete de julio del dos mil siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el ocho de noviembre del dos mil siete; Con fecha cuatro de enero del dos mil ocho se encuentra inscrita escritura de Propiedad Horizontal y Planos del Edificio Denominado Sofia, contrato realizado en la Notaría Primera de Manta el veintiuno de noviembre del dos mil siete.- Con fecha tres de mayo del dos mil trece se encuentra inscrita escritura Compraventa del cincuenta por ciento de la Suite Uno, Bodega Uno y Estacionamiento Ocho, a favor del señor Esteban Pineda Romero, contrato realizado en la notaria Cuarta del cantón Manta, el trece de abril del dos mil trece inmuebles que tiene las siguientes medidas y linderos: **SUITE UNO** PLANTA

BAJA: Se desarrolla sobre el nivel +0.90m y se compone de Departamento enumerados como Suite Uno más su respectivas áreas de circulación comunal, **SUITE UNO**.- Se haya planificado con los siguientes ambientes: Sala, comedor, cocina, dormitorio master, Baño Master y Baño Social y se circunscribe dentro las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con losa inaccesible y Departamento dos; POR ABAJO: Lindera con área común circulación

11/02/2010

**COPIA**  
CODIGO: 20151308004P00095

**CONTRATO DE DONACIÓN: OTORGA LA SEÑORA SOFIA  
CRISTINA ESPINOSA RECALDE; A FAVOR DE SUS  
HIJOS CAROLINA ROJAS ESPINOSA, DAVID ANDRES  
ROSERO ESPINOSA Y RENATO SEBASTIAN ROSERO  
ESPINOSA.-**

**CUANTIA : USD 64,260.93**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves nueve de julio del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de DONANTE, la señora **SOFIA CRISTINA ESPINOSA RECALDE**, divorciada, debidamente representada por la señorita **ADRIANA CAROLINA RODRIGUEZ CEVALLOS**, según consta del Poder que se adjunta como habilitante, a quien yo conozco doy fe en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía que corresponden a los números: uno tres uno dos siete ocho cero ocho ocho guión tres, cuya copia fotostática se agrega al protocolo como documento habilitante; La compareciente es de Nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Y, por otra parte,

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí



en calidad de DONATARIOS, la señorita CAROLINA ROJAS

ESPINOSA, soltera, por sus propios y personales derechos y por los que representa de sus hermanos los señores DAVID ANDRES

ROSERO ESPINOSA, soltero, y, RENATO SEBASTIAN ROSERO

ESPINOSA, soltero, a quien de conocer doy fe en virtud de

haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno siete dos

uno ocho ocho ocho dos dos guión ocho; cuya copia fotostática

debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como

documentos habilitantes. La compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de

Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la

Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como

examinados que fueron en forma aislada y separada, de que

comparecen al otorgamiento esta escritura de CONTRATO DE

DONACIÓN, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni

promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el

texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA

NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

sírvase incorporar una de CONTRATO DE DONACIÓN, al tenor de

las siguientes cláusulas: PRIMERA : COMPARECIENTES.-

Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura

de donación por una parte, la señora SOFIA CRISTINA ESPINOSA

RECALDE, divorciada, debidamente representada por la señorita ADRIANA CAROLINA RODRIGUEZ CEVALLOS, según consta del Poder que se adjunta como habilitante, a quien en adelante y para efectos de esta escritura se los podrá llamar simplemente como LA DONANTE. Y, por otra la señorita CAROLINA ROJAS ESPINOSA, soltera, por sus propios y personales derechos y por los que representa de sus hermanos los señores DAVID ANDRES ROSERO ESPINOSA, soltero, y RENATO SEBASTIAN ROSERO ESPINOSA, soltero, a quien en adelante y para efectos de esta escritura se le podrá llamar simplemente como LOS DONATARIOS. Todos comparecen libres y voluntariamente, sin mediar presión ni coacción alguna, en pleno uso de sus facultades físicas y mentales. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara la DONANTE, que es dueña y propietaria de la SUITE DOS, BODEGA DOS, ESTACIONAMIENTO CINCO y copropietaria de la SUITE UNO BODEGA UNO ESTACIONAMIENTO OCHO, DEL EDIFICIO DENOMINADO SOFIA, ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo, tras del Colegio Julio Pierregrose del Cantón Manabá, signado como lote número Doce de la Manzana B, bien inmueble que fue adquirido en su estado civil de casada con disolución de la sociedad conyugal, por compra que hicieron al señor Ricardo Espinosa Cevallos y cónyuge,



según consta de la escritura pública de Compraventa, autorizada en la Notaría Primera del cantón Manta, el diecisiete de julio del dos mil siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el ocho de noviembre del dos mil siete; Con fecha cuatro de enero del dos mil ocho se encuentra inscrita escritura de Propiedad Horizontal y Planos del Edificio Denominado Sofia, contrato realizado en la Notaría Primera de Manta el veintiuno de noviembre del dos mil siete.- Con fecha tres de mayo del dos mil trece se encuentra inscrita escritura Compraventa del cincuenta por ciento de la Suite Uno, Bodega Uno y Estacionamiento Ocho, a favor del señor Esteban Pineda Romero, contrato realizado en la notaría Cuarta del cantón Manta, el trece de abril del dos mil trece inmuebles que tiene las siguientes medidas y linderos: SUITE UNO PLANTA BAJA: Se desarrolla sobre el nivel +0,90m y se compone de Departamento enumerados como Suite Uno más su respectivas áreas de circulación comunal, SUITE UNO.- Se haya planificado con los siguientes ambientes: Sala, comedor, cocina, dormitorio master, Baño Master y Baño Social y se circunscribe dentro las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con losa inaccesible y Departamento dos; POR ABAJO: Lindera con área común circulación

1160712016



y Bodegas uno, dos, tres y cuatro y los estacionamientos siete y ocho; POR EL NORTE: Lindera con área común circulación en ocho coma cincuenta y cinco metros; POR EL SUR: Lindera con patio Suite Uno en diez coma cincuenta metros; POR EL ESTE: Lindera con lote número catorce de la manzana B en siete coma cuarenta y cinco metros; POR EL OESTE: Lindera con Suite dos partiendo desde el norte hacia el sur en cero coma noventa metros, desde este punto ángulo de doscientos setenta grados en uno coma sesenta y cinco metros, desde este punto ángulo de noventa grados desde este punto ángulo de noventa grados con cero coma setenta metros, desde este punto ángulo de doscientos setenta grados con uno coma cuarenta metros, desde este punto ángulo de doscientos setenta grados con uno coma cuarenta metros, desde este punto ángulo de noventa grados con uno coma cuarenta metros, desde este punto ángulo de noventa grados con cero coma setenta metros, desde este punto ángulo de doscientos setenta grados con uno coma cero cinco metros, Área setenta y cinco coma setenta y ocho metros cuadrados; SUITE UNO: Tiene un área Neta de setenta y cinco coma setenta y ocho metros cuadrados; Alicuota de cero coma cero siete siete siete por ciento; área de terreno treinta y cuatro coma ochenta y tres metros cuadrados; área común treinta y siete coma veintiuno metros cuadrados; área total ciento doce coma noventa y

NOTARIA PUBLICA CLARTA  
Manta - Manabí



nueve metros cuadrados.- **PATIO SUITE UNO**- POR ARRIBA:

Lindera con vacío; POR ABAJO: Lindera con área común circulación;

POR EL NORTE: Lindera con Suite Uno en diez coma cincuenta

metros; POR EL SUR: Lindera con lote número once, de la

manzana B en diez metros; POR EL ESTE: Lindera con lote

número catorce de la manzana B en tres coma cero cinco metros;

POR EL OESTE: Lindera con patio Suite Dos en tres coma cero

cinco metros; área: treinta y dos coma cero dos metros cuadrados:

**PATIO SUITE UNO**: Tiene una área Neta de treinta y dos coma cero

dos metros cuadrados; Alícuota de cero coma cero tres dos ocho

por ciento, área de terreno de catorce coma setenta y dos metros

cuadrados; área común de quince coma setenta y dos metros

cuadrados, área total de cuarenta y siete coma setenta y cuatro.-

**BODEGA UNO**- POR ARRIBA: Lindera con suite Uno, POR ABAJO:

Lindera con terreno de la edificación; POR EL NORTE: Lindera con

área común circulación en dos coma cuarenta y cinco metros, desde

este punto ángulo de noventa grados con cero coma veinticinco

metros, desde este punto ángulo de doscientos setenta grados, con

cero coma setenta y cinco metros; POR EL SUR: Lindera con área

de común circulación en línea curva en tres coma ochenta metros;

POR EL ESTE: Lindera con Bodega Dos en dos coma cincuenta

metros; POR EL OESTE: Lindera con área común circulación en

1160712009

cero coma cuarenta y cinco metros.- Área Neta de seis coma setenta y un metros cuadrados.- Alicuota de cero coma cero cero seis nueve por ciento, área de terreno de tres coma cero ocho metros cuadrados; área común de tres coma veintinueve metros cuadrados, área total de diez metros cuadrados.

**ESTACIONAMIENTO OCHO:** POR ARRIBA: Lindera con suite uno y dos; POR ABAJO: Lindera con terreno de edificio; POR EL NORTE: Lindera con área común circulación en cinco metros; POR EL SUR: Lindera con estacionamiento siete en cinco metros; POR EL ESTE: Lindera con área común circulación: en dos coma cincuenta metros; POR EL OESTE: Lindera con área común circulación en dos metros cincuenta centímetros - área de doce coma cincuenta metros cuadrados. El Estacionamiento Ocho tiene un área Neta de doce coma cincuenta metros cuadrados; Alicuota de cero coma cero uno dos ocho por ciento, área de terreno de cinco coma setenta y cinco metros cuadrados, área común seis coma catorce metros cuadrados, área total de dieciocho coma sesenta y cuatro metros cuadrados -

**SUITE 2:** DEL EDIFICIO DENOMINADO "SOFIA". Se halla planificado sobre el nivel +0,90m y se conforma de Sala, Comedor, Cocina, Dormitorio Master, Baño Master, Baño Social y posee las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con losa inaccesible y Departamento tres. POR ABAJO: Lindera con área común circulación y Estacionamiento dos,



tres y Cuatro. POR EL NORTE: Lindera con área común acceso, salón y recreación en ocho coma treinta y cinco metros. POR EL SUR: Lindera con Patio Suite dos en diez metros. POR EL ESTE: Lindera con Suite uno, empezando desde el norte hacia el sur con cero coma noventa metros; desde este punto ángulo doscientos setenta grados con un metro sesenta centímetros; desde este punto ángulo noventa grados con dos metros sesenta centímetros; desde este punto ángulo doscientos setenta grados con cero coma setenta metros; desde este punto ángulo noventa grados con un metro cuarenta centímetros; desde este punto ángulo noventa grados con un metros cuarenta centímetros; desde punto ángulo doscientos setenta grados con un metros cuarenta centímetros; desde este punto ángulo noventa grados con un metro cinco centímetros.

POR EL OESTE: Lindera con lote número diez de la Manzana B en siete metros cuarenta y cinco centímetros. ÁREA: 74,36m<sup>2</sup>. LA SUITE 2.-

Tiene un Área Neta (m<sup>2</sup>) 74,36, Alícuota% 0,0762, Área de Terreno (m<sup>2</sup>) 34,18, Área Común (m<sup>2</sup>) 36,51, Área total (m<sup>2</sup>) 110,87. **PATIO SUITE 2:**

POR ARRIBA: Lindera con vacio POR ABAJO: Lindera con área común circulación y Estacionamiento uno. POR EL NORTE: Lindera Suite dos en diez metros. POR EL SUR: Lindera con número once de la Manzana B en Diez metros. POR EL ESTE: Lindera con Patio Suite uno en tres metros cinco centímetros. POR EL OESTE: Lindera con lote número Diez de la Manzana B en tres metros cinco centímetros. ÁREA: 30,50m<sup>2</sup>. PATIO

SUITE 2 Tiene un Área Neta (m2) 30,50, Alicuota% 0,0313, Área de Terreno (m2) 14,02, Área Común (m2) 14,98, Área total (m2) 45,48.-

**BODEGA 2** DEL EDIFICIO DENOMINADO "SOFIA". Circunscrito dentro siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA; lindera con Suite uno. POR ABAJO; lindera con terreno edificio. POR EL NORTE, lindera con Bodega tres y área común circulación en tres metros treinta centímetros. POR EL SUR, lindera con área común circulación en tres metros treinta y cinco centímetros. POR EL ESTE. Lindera con área común circulación en dos metros diez centímetros. POR EL OESTE, lindera con área común circulación en dos metros cincuenta centímetros. AREA NETA, 7,59m2, ALICUOTA: 0,0078%. AREA DE TERRENO 3,49.m2. AREA COMUN: 3,73.

m2. AREA TOTAL: 11,32 m2. **ESTACIONAMIENTO CINCO** DEL EDIFICIO DENOMINADO "SOFIA". Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con área común salón y recreación. POR ABAJO: Lindera con terreno edificio. POR EL NORTE: Lindera con Estacionamiento seis en cinco metros veinte centímetros. POR EL SUR: Lindera con Estacionamiento cuatro en cinco metros veinte centímetros. POR EL ESTE: Lindera con área común circulación en dos metros cincuenta centímetros. POR EL OESTE: Lindera con lote número de la Manzana B en Dos metros cincuenta centímetros. AREA:

*Elvira*  
Abg. Elye Cordero Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manabí Ecuador

m2. El Estacionamiento 5 tiene una Área Neta (m2) 13,00, Alicuota % Área de Terreno (m2) 5,98, Área Común (m2) 6,38 Área total (m2)



19,38.- **TERCERA: DONACION GRATUITA.**- Con los antecedentes anteriormente expuestos, la DONANTE, por sus propios derechos donan, ceden y transfieren, a favor de sus hijos, **CAROLINA ROJAS ESPINOSA, DAVID ANDRES ROSERO ESPINOSA Y RENATO SEBASTIAN ROSERO ESPINOSA,** quienes adquieren, aceptan y reciben para sí, los bienes inmuebles descritos é individualizados en la cláusula de los antecedentes, a la totalidad de la SUITE DOS, BODEGA DOS, ESTACIONAMIENTO CINCO y el cincuenta por ciento que le corresponde de la SUITE UNO BODEGA UNO ESTACIONAMIENTO OCHO, DEL EDIFICIO DENOMINADO SOFIA, ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo, tras del Colegio Jairo Pierregrose del Cantón Manta, signado como lote número Doce de la Manzana B.- No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.- **CUARTA: CUANTIA.**- La cuantía de esta Donación se la fija de conformidad al Certificado emitido por la Dirección Financiera del Ilustre Municipio de Manta, que es de **SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR.** **QUINTA: SANEAMIENTO.**- La Donación de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad donada, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin limitaciones al

dominio, declarando que conoce muy bien la propiedad que por este acto recibe en Donación. No obstante, la donante se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- Los donatarios, por sus propios derechos, aceptan la donación que se efectúa mediante esta escritura pública, expresando su gratitud a los Donantes por tal acto de generosidad.

**SEPTIMA. AUTORIZACIÓN.**- Los Donantes facultan y autorizan a los beneficiarios para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

**LAS DE ESTILO.**- Usted Señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus otorgantes. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, la minuta que está firmada por el Abogado Freddy Jhonny Púa, matrícula número : trece guion dos mil trece guion sesenta y seis. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican la aprueban y firman.

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
Manta - Manabí



Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad  
de acto. DOY FE. - 8/

**ADRIANA CAROLINA RODRIGUEZ CEVALLOS**  
C.C.No. 131278088-3

**CAROLINA ROJAS ESPINOSA**  
C.C.No. 172188822-8



**ABG. ELSYE CEDENO MENENDEZ**  
**NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA**



# EDIFICIO SOFIA

## REGLAMENTO INTERNO EDIFICIO "SOFIA"

### CAPITULO 1

#### DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Art. 1.- El Edificio "SOFIA" actualmente se encuentra construido y está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho edificio, así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El Edificio "SOFIA" se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como los estacionamientos y departamentos y son bienes comunes todos los demás que se definen como tales en la ley y en el presente reglamento interno.

### CAPITULO 2

#### DEL EDIFICIO

Art. 3.- El Edificio "SOFIA" se encuentra ubicado en el Lote # 12 de la Manzana 11 de la Urbanización Lomas de Babasquillo de la parroquia Manta del cantón Manta, clave catastral # 1169/12000 y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

Se compone de 5 plantas que son: Subsuelo: compuesta por 8 Estacionamientos y 7 Bodegas; Planta Baja, compuesta de 2 Suites; 1ra. Planta Alta compuesta por 2 Departamentos; 2da. Planta Alta compuesta por 2 Departamentos; 3ra. Planta Alta compuesta por 1 departamento.

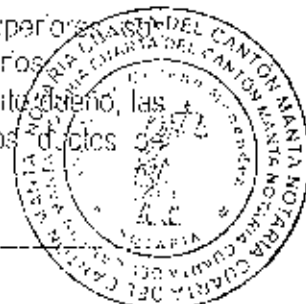
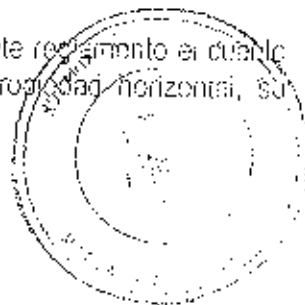
Art. 4.- En los planos del edificio, de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los límites, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de las plantas en que está dividido, los departamentos que integran cada planta y las especificaciones de los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio.

Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento en cuanto aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

### CAPITULO 3

#### DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Los departamentos de las plantas superiores son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Son paredes medianeras las que separan un departamento de otro de distinto dueño, las que separan un departamento de los espacios de circulación o de los



## EDIFICIO SOFIA

instalaciones de los servicios generales. Las paredes que delimitan el edificio con el exterior son de propiedad exclusiva, exceptuando la fachada en planta baja. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

Se excluyen las puertas que comunican con los ductos de instalaciones ya que éstas son bienes comunes. La puerta principal de entrada al edificio, el portal, los pasillos, etc. son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

Respecto al área de estacionamiento vehicular, en caso de producirse accidentes entre dos o más vehículos, el causante resarcirá los gastos respectivos al propietario del vehículo perjudicado. En todo caso los accidentes que se produjeran dentro del área de estacionamiento serán de cuenta y riesgo de los actores. En caso de no ponerse de acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ley y a la competencia de los jueces respectivos.

Se prohíbe el uso excesivo de bocinas, alarmas sonoras, equipos de sonidos, reuniones sociales, etc., dentro del área de estacionamiento, así mismo queda prohibido expresamente, lavar vehículos dentro de esta zona.

**Art. 6.- MANTENIMIENTO.-** A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

**Art. 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES COMUNES.-** Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez o salubridad del inmueble declarado en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de Copropietarios en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno.

**Art. 8.- BIENES COMUNES.-** Son bienes comunes todos los elementos y partes del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

**Art. 9.- DERECHOS DEL USUARIO.-** El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

**Art. 10.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.-** Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora de los bienes comunes serán de cargo de todos los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable.

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general

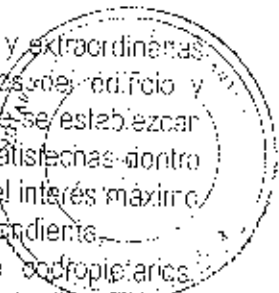
## EDIFICIO SOFIA

con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del edificio

### CAPITULO 4

Art. 11.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento;
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria;
- c) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;
- d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera;
- e) Permitir al administrador la inspección de sus departamentos en caso de daños en sus instalaciones quejas de copropietarios y, en fin cuando éste lo considere necesario;
- f) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su departamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia;
- g) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o antresis, etc. que cubra el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquirente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios;
- h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuotas que se establezca de acuerdo con el cuadro de alcuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente;
- i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
- j) El derecho de acceso y uso del interior de los departamentos es exclusivo de los copropietarios de los mismos;
- k) Colocar la casura en el lugar destinado para el efecto, la misma que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.



## EDIFICIO SOFIA

Art. 12.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla, la misma que establece lo que cada local representa porcentualmente con relación al edificio.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios

Estacionamiento 1	1,55
Estacionamiento 2	1,33
Estacionamiento 3	1,33
Estacionamiento 4	1,33
Estacionamiento 5	1,33
Estacionamiento 6	1,63
Estacionamiento 7	1,33
Estacionamiento 8	1,28
Bodega 1	0,69
Bodega 2	0,78
Bodega 3	0,55
Bodega 4	0,55
Bodega 5	0,55
Bodega 6	0,74
Bodega 7	0,81
Suite 1	7,77
Patio Suite 1	3,28
Suite 2	7,62
Patio Suite 2	3,13
Departamento 2	9,77
Departamento 3	9,77
Departamento 4	9,77
Departamento 5	9,77
Departamento 6	23,35

## EDIFICIO SOFIA

### CAPITULO 5

#### DE LAS PROHIBICIONES

Art. 13.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del edificio.

- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes del edificio.
- b) Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un Ingeniero Constructor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. La tabiquería de ductos es inalterable.
- c) Hacer uso abusivo de su departamento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usados con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios, o la seguridad del edificio.
- e) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interferan o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- f) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes tanto en los bienes exclusivos como en los comunes;
- g) Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan del ámbito del departamento.
- h) Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea, ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunes.
- i) Utilizar los vestíbulos, corredoras y escaleras del edificio como lugares de almacenamiento, de reunión o de trabajo.
- j) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los muros de los departamentos del edificio, en los vestíbulos, corredoras, escaleras, en las puertas que comunican los departamentos con los espacios de circulación; y, en general, en los aires comunes del edificio. Únicamente constará en dicha puerta el número identificador del departamento, el mismo que será de caracteres uniformes instalados por el administrador del edificio.
- k) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del edificio, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
- l) Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el edificio.
- m) Colgar ropa, alfombras, o cosas similares en las ventanas y en general, colocar cosa alguna en las ventanas o aires comunes, ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del edificio.
- n) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para el efecto. En todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.



## EDIFICIO SOFIA

- o) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infecto contagiosas, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- p) El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce el local o departamento por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular del local o departamento, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- q) Usar los vestíbulos, halls, corredores y escaleras para el almacenamiento privado o colectivo, ni para reuniones, o cualquier otro propósito ajeno al tránsito normal de las personas.
- r) Los Copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador, en la que además se determinará quien cumplirá con las obligaciones determinadas en el literal i) del Art. 10 de este reglamento.
- s) Se prohíbe cambiar el color de las cortinas por asunto de estética, de las fachadas; se podrá reparar o reemplazar con cortinas de la misma calidad y color.

### CAPITULO 6

#### DE LAS SANCIONES

Art. 14.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- a) Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
- b) Imposición de multa de hasta un SMV.
- c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidos así como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.
- d) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- e) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del edificio, en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea

## EDIFICIO SOFIA

de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de ellos, por la asamblea general de copropietarios.

- f) Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 15.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida la acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios, a sus bienes o al edificio y podrá ser destituido por la asamblea.

Art. 16.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes a la acuerdo o a la notificación que hizo, sino hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

### CAPITULO 7

#### DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 17.- Son órganos de la administración del edificio: La Asamblea de Copropietarios, el Directorio y El Administrador.

Art. 18.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La asamblea de copropietarios es investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del edificio así como las relaciones de los condóminos, aunque no concuerden con las leyes, contra.

Art. 19.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste por el siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del secretario.

Art. 20.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizarán una vez por año calendario y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones Extraordinarias se realizarán cuando fueren convocadas para tratar asuntos determinados en la convocatoria.

Art. 21.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias y Extraordinarias, será hecha por el Director o el Administrador, sea según iniciativa propia o a petición de uno de los miembros del Directorio de copropietarios que representen por lo menos 30% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el Director o el Administrador según sea el caso, no procediere



## EDIFICIO SOFIA

convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden autoconvocarse con el respaldo de por lo menos el 40% de total de los votos del inmueble siguiendo el proceso normal de convocatoria.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse y del lugar, la fecha y la hora en que se llevará a efecto. En caso de que no hubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de 60 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuará con cualquier que fuere el número de copropietarios que asistieren.

No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

**Art. 22.- ASAMBLEA UNIVERSAL.-** La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

**Art. 23.- QUÓRUM.-** El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alicuotas del edificio.

Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alicuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial según lo prescrito en este reglamento.

**Art. 24.- REPRESENTACIÓN.-** Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

**Art. 25.- DERECHO DE ASISTENCIA.-** Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

**Art. 26.- DERECHO DE VOTO.-** Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alicuota de dominio que corresponda al departamento. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea cada copropietario deberá justificar encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración.

**Art. 27.- VOTACIONES.-** Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 51%, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento



## EDIFICIO SOFIA

exijan mayores porcentajes. Cada propietario tendrá derecho al voto en proporción a su cuota.

Art. 28.- Se requerirá el 75% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del edificio, traspaso de propiedad, arrendamiento, comodato y revocar decisiones de la asamblea. Los votos en blanco se sumaran a la mayoría numérica.

Art. 29.- LAS ACTAS.- Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el secretario. Las actas originales se llevarán en un libro especial a cargo del administrador.

Art. 30.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del edificio y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el Art. 28. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- g) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumento de los bienes comunes y en sus locales cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio del edificio o departamento.
- h) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador.
- i) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su período.
- j) Sancionar a los copropietarios que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- k) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del edificio.
- l) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del edificio.
- m) Ordenar cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.



## EDIFICIO SOFIA

Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

### CAPITULO 8

#### DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO

Art. 31.- DEL DIRECTORIO.- El directorio estará integrado por el director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art. 32.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 33.- Para ser director, vocal o secretario se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento definitivo del director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

#### Art. 34.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR:

a) Junto con el Administrador del edificio la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios, en todo cuanto se relacione al régimen de Propiedad Horizontal del Edificio SOFIA.

b) Dirigir y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.

c) Suplir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.

d) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales vigentes y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 35.- FUNCIONES DE LOS VOCALES.- Contribuir con el director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 36.- ADMINISTRADOR.- El administrador del edificio será elegido por la asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por períodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del edificio, pero sí ser mayor de edad.

## EDIFICIO SOFIA

Art. 37.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Edificio "SOFIA", solo o junto con el señor Director, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos, y realizando las reparaciones que fueren necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación o informes sobre la administración a su cargo con el informe del comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del edificio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes comunes del edificio, hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, y presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos, egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa de los terrenos en que está construido el Edificio SOFIA, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá ser entregada mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, en los casos de ejecución conforme lo dispone el artículo 36 de este artículo, manejar el fondo relativo para

## EDIFICIO SOFIA

- adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del edificio.
  - p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
  - q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
  - r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
  - s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardiana y demás trabajadores del edificio.
  - t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
  - u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
  - v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
  - w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del director.
  - x) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de carácter común a entidades públicas y privadas;
  - y) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

Art. 38.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el período de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por períodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecute el directorio y el administrador del edificio. Sus funciones son honoríficas.

Art. 39.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

### CAPITULO 9

#### DISPOSICIONES GENERALES

Art. 40.- DEL FONDO COMÚN DE RESERVA.- Se crea este fondo común de acuerdo con lo establecido en el Art. 31 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, con un 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementará con el producto de las multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinará a gastos comunes y reparaciones de bienes de dominio común.



EDIFICIO SOFIA

Art. 41. - Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por más del 75% de los asistentes.

Técnico responsable

*Handwritten notes:*  
El edificio  
tiene una estructura de  
concreto armado.





# I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

## PROPIEDAD HORIZONTAL

En base al informe No. 489-DPUM-GAAG P.H. # 31-4257, de octubre 29 de 2007, emitido por el Arq. Galo Álvarez, Sub-Director de Planeamiento Urbano, atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta y, de acuerdo a lo solicitado por la Sra. Sofia Cristina Espinosa Recalde, propietaria del lote # 12 de la manzana B de la urbanización Lomas de Barbasquillo, predio de clave catastral # 1160712000, ubicado en la calle s/n de la parroquia Manta, cantón Manta, hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "SOFIA".

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2º del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.


Manta, Noviembre 7 de 2007

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño  
ALCALDE DE MANTA

Con fecha de Noviembre 7 de 2007, el señor Alcalde de Manta, Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 489-DPUM-GAAG P.H. # 31-4257, de Octubre 29 de 2007, emitido por el Arq. Galo Álvarez González, Sub-Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "SOFIA", solicitado por la Sra. Sofia Cristina Espinosa Recalde, propietaria del lote # 12 de la manzana B de la urbanización Lomas de Barbasquillo, predio de clave catastral # 1160712000, ubicado en la calle s/n de la parroquia Manta, cantón Manta.

Manta, Noviembre 7 de 2007


Soraya Mesa Cedeño  
SECRETARIA MUNICIPAL

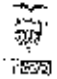

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CANCELACION

CIUDADANIA: **ECUATORIANA** No. **170000** B0-E  
**ESPINOSA RECALDE SOFIA CRISTINA**  
 PICHINCHA/ QUITO/ VERITYA- PROSA  
 18 MARZO 1972  
 D96006300  
 PICHINCHA/ QUITO  
 SORREZ SUAREZ

*Gabriel Eduardo Lora*  
 Notario Publico

ECUATORIANA\*\*\*\*  
 V1133V1322  
**GABRIEL EDUARDO LORA**  
 EMPLEADO PRIVADO  
**RICARDO PUMPEYO ESPINOSA**  
**SORCIA LUCIA RECALDE**  
 QUITO 25/06/2007  
 REN 2461456  
 Pcn




**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
**2005581**

*G. Quintana*  
 Presidente del Tribunal



000066606

# CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1708381502001

ESPINOSA RECALDE SOFIA CRISTINA  
ED. SOFIA SUITE 2+ PATJO

378251 VALOR  
SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
01/07/2015 12:26:47

3.00

3.00

VALIDO HASTA: martes, 29 de septiembre de 2015  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

IMPAGO CLIENTE



000066604

# CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1708381502001

ESPINOSA REGALDO SOFIA CRISTINA  
ED. SOFIA BOBESA 2

398249

GANCHEZ ALVARO VARELA

31/09/2015 12:26:03

VALOR

3.00

3.00

VALIDO HASTA: martes, 29 de septiembre de 2015.  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

*[Handwritten signature]*



# CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000066605

1708381502001

ESPINOSA RECALDE SOFIA CRISTINA  
ED. SOFIA EST.5

378250

VALOR

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

01/07/2015 12:26:23

3.00

3.00

VALIDO HASTA: martes, 29 de septiembre de 2015  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Clasificación

02/02/2015 11:46

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CUNIRGL	TÍTULO Nº
Una parcela pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN en MANA de la parroquia MANA		170607-12-012	4872	35295,32	17/541	295782

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.L.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
170607002	ESPOLOSA RECA DE SOFIA CRISTINA	RD SOFIA SUITE 2+PAHO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRENTE			Ingreso Principal Compra-Venta	1,01
C.C./R.L.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	
170169278	HOJAS COPINOSA CAROLINA	SN	VALOR PAGADO	2,03
			SALDO	0,00

EMISION: 02/02/2015 11:46 MARITZA ZAMORA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



Gobierno Autónomo Descentralizado

RUC: 1356060980001

Dirección: Av. Ala. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

630/2015 11 49

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-18-07-12-0-5	5,98	4375,44	177545	395382
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1708381502	ESPINOSA RECALDE SOFIA CRISTINA	ED.SOFIA EST 3	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Prncipal Compra-Venta		0,21		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		1,21		
1721080228	ROJAS ESPINOSA CAROLINA	SA	VALOR PAGADO		1,21		
			SALDO		0,00		

EMISION: 6/30/2015 11:48 MARITZA ZAMORA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Gobierno Autónomo Descentralizado

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - E. T. 26014791239-077

01002015 01 49

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	LITERO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN de una casa en MANTA de la parroquia MANTA	1-16 07-12-010	3-49	2665.45	177948	395364

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
170838-362	INSTITUCIÓN RECALDE SOL A CRISTINA	EN SOFIA BOGUSA	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	0.12
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	1.12
1721894228	BOGUSA BOGUSA CAROLINA	EN	VALOR PAGADO	1.12
			SALDO	0.00

EMISIÓN: 05/02/15 11:49 MARTHA ZAMORA

SALDO SUJEYO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 0000000000



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que tiene a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

ESPINOSA RECALDE SOFIA CRISTINA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de Junio de 20 15

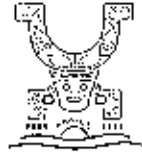
VALIDO PARA LAS CLAVES  
1160712017 ED.SOFIA SUITE 2+PATIO  
Manta, treinta de junio del dos mil quince



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0011803



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

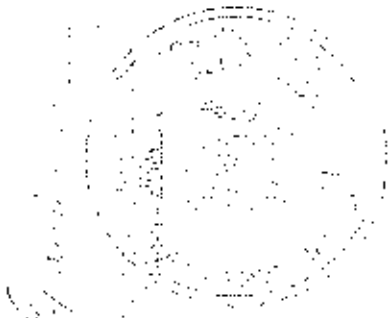
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que conforma el patrimonio de esta Municipalidad, no se encuentra ningún título de deuda que acredite el pago de concepto de Impuestos, Tasas y Trámites Municipales a cargo de

ESPINOSA REGALDE SOFIA CRISTINA...

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de Junio de 2015

VALIDO PARA LAS CLAVES  
1160/12005 ED.SOFIA EST.5  
Manta, treinta de junio del dos mil quince



[Firma manuscrita]



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 000132



*LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corresponde a su cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

ESPINOSA RECALDE SOFIA CRISTINA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de Junio de 20 15

VALIDO PARA LAS CLAVES  
1160712010 ED.SOFIA BODEGA 2  
Manta, treinta de junio del dos mil quince





SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
No. Certificación: 174614  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**



Fecha: 29 de junio de 2015

No. Electrónico: 3293

030 4,23

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-07-12-017

Ubicado en: ED.SOFIA SUITE 2-PATIO

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 104,80 M2

Área Comunal: 27,4960 M2

Área Terreno: 48,2090 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad: Propietario

1708381502

ESPINOSA RECALDE SOFIA CRISTINA

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO:	4338,00
CONSTRUCCIÓN:	30957,30
	35295,30

Son: TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Ruperit

Director de Avalúos, Catastros y Registro

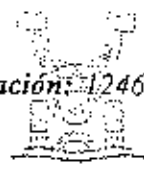


Impreso por: DEL CHAVEZ 2015



No. Certificación: 124615

### CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 32935  
USG 1.25

Fecha: 29 de junio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-07-12-005

Ubicado en: ED.SOFIA EST.5

**Área total del predio según escritura:**

Área Neta:	13,00	M2
Área Comunal:	6,3800	M2
Área Terreno:	5,9800	M2

**Perteneciente a:**

Documento Identidad	Propietario
1708381502	ESPINOSA RECALDE SOFIA CRISTINA

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO:	538 20
CONSTRUCCIÓN:	3837 24
	4375 44

Son: CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cadenó Ruperú

Director de Avalúos, Catastros y Registros



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

No. Certificación: 124613

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 29 de junio de 2015 ✓

No. Electrónico: 32936

USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 16-07-12-019 ✓

Ubicado en: ED.SOFIA BODEGA 2

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	7,59	M2
Área Comunal:	3,7500	M2
Área Terreno:	3,4900	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad  
1708381502

Propietario

ESPINOSA RECALDE SOFIA CRISTINA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	314,10
CONSTRUCCIÓN:	2241,36
	<hr/>
	2555,46

Son: DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Ab. David Cedeno Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro



Impreso por: CHAVIZ 29/06/2015 15:46:24





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Agencia Municipal de Ingresos y Recaudación Municipal - Dirección de Ingresos Urbanos y Construcción

ESPINOSA RECALDE SOFIA CRISTINA  
ED. SOFIA SUITE 2+PATIO

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

\$35295.30 TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON 30/100 a la cantidad

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE DONACION A LEGITIMARIOS

07 JULIO 2015

de del 20

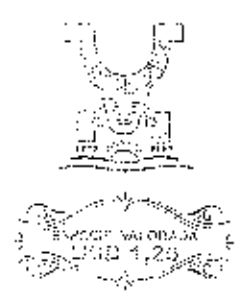
I.E

Manta,

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MANTA

SOLAR Y CONSTRUCCION

Presente. Se declara por el presente que el Sr. ESPINOSA RECALDE SOFIA CRISTINA

es propietaria de un solar y construcción

ubicada en el lote 5

del predio comercial presente

asciente a la cantidad

\$4375.44 CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON 44/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION A LEGITIMARIOS

ML

*[Handwritten signature]*



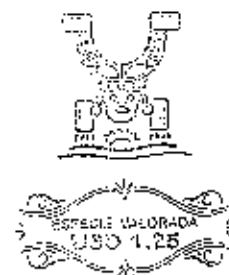
Manta, de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

30 DE JUNIO

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
MANTUA



DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTUA

SOLAR Y CONSTRUCCION

Mediante el presente se pone a la venta el Solar y Construcción de la Predio

Identificación: ESPINOSA RECALDE SOFIA CRISTINA.

Edificio: ED.SOFIA BODEGA 2

Objeto: AVALUO COMERCIAL PRESENTE

Valor: \$2555.46 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON 46/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION A LEGITIMARIOS

asciende a la cantidad



ME

Mantua,

de

del 20

30 DE JUNIO

2015

Director Financiero Municipal

# CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000066601

1700021502001

ESPINOSA RECALDE SOFIA CRISTINA Y PINEDA ROMERO ESTERAN  
ED. SOFIA SUITE 1-AVAL110

578246

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

01/07/2015 12:24:31

VALOR

3.00

3.00

VALIDO HASTA: martes, 29 de septiembre de 2015  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

*P*

*[Faint handwritten text]*



# CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000066603

1708381502001

ESPINOSA RECALDE SOFIA CRISTINA Y PINEDA ROMERO ESTEBAN  
ED. SOFIA BODEGA 1

378248

VALOR

3.00

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

01/07/2015 12:25:24

3.00

VALIDO HASTA: martes, 29 de septiembre de 2015  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ORIGINAL CERTIFICADO



000066602

# CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1708391502001

ESPINOSA RECALDE SOFIA CRISTINA Y PINEDA ROMERO ESTEBAN  
ED. SOFIA EST.E

3782471

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

01/07/2015 12:24:51

VALOR

3.00

3.00

VALIDO HASTA: martes, 29 de septiembre de 2015  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

*[Handwritten signature]*  
Notario  
Cantón Mantua



ORIGINAL LIBRE

Gobierno Autónomo Descentralizado

RUC: 1360900980061

Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

5/30/2015 11:40

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	FITUELO N°	
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-16-07-12-008	5,75	4204,22	127947	366385	
VENDEDOR				UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		CONCEPTO	VALOR			
1706361502	ESPINOSA RECALDE SOFIA CRISTINA	ED.SOFIA EST.8		GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00			
CC93689961	PINEOJA ROMERO ESTEBAN DAVID	ED.SOFIA EST.8		Impuesto Principal Compra-Venta	5,01			
ADQUIRIENTE				TOTAL A PAGAR				5,01
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		VALOR PAGADO			6,01	
172188628	ROJAS ESPINOSA CAROLINA	SN		SALDO			0,00	

EMISSON: 5/30/2015 11:49 MARITZA ZAMORA

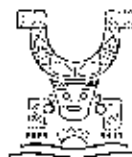
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0101837



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada **CERTIFICA:** Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corresponde a la gestión de la Municipalidad del Cantón Manta, no se encuentra ningún título de Crédito Municipal emitido a cargo por concepto de impuestos, tasas y Tributos locales, por lo que se

ESPINOSA RECALDE SOFIA CRISTINA

Per consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de Junio de 20 15

VALIDO PARA LAS CLAVES  
1160712016 ED.SOFIA SUITE 11 PATIO  
Manta, treinta de junio del dos mil quince



Firma manuscrita



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 0101798



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que consta en un cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos (tanto pasivos a cargo de

**ESPINOSA RECALDE SOFIA CRISTINA**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de junio de 20 15

VALIDO PARA LAS CLAVES  
1160712009 ED.SOFIA BODEGA 1  
Manta, treinta de junio del dos mil quince



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 000000000



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal se constata que el Sr. *[Nombre]* no tiene deuda alguna con la Municipalidad de Manta por concepto de impuestos municipales y Tributos Municipales a cargo de  
ESPINOSA BECAL DE SOFIA CRISTINA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de Junio de 20 15

VALIDO PARA LAS CLAVES  
1160712008 ED.SOFIA EST.8  
Manta, treinta de junio del dos mil quince



*[Firma manuscrita]*  
RODOLFO  
SECRETARIO



No. Certificación: 124612

### CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 32938  
USD 1,25

Fecha: 29 de junio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-07-12-016

Ubicado en: ED.SOFIA SUITE 1A PATIO

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 107,80

Área Comunal: 52,9300

Área Terreno: 79,5500

Perteneciente a:  
Documento Identidad Propietario

1708381502 ESPINOSA RECALDE SOFIA CRISTINA

CC79589861 ESTEBAN DAVID PINEDA ROMERO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4459,50
CONSTRUCCIÓN:	31824,54
	<hr/>
	36284,04

Son: TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Rupert

Director de Avalúos, Catastros y Registros



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTUA  
SECRETARÍA DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS  
No. Certificación: 32240-3  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**

Fecha: 29 de junio de 2015

No. Electrónico: 32240-3

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-07-12-009

Ubicado en: ED SOFIA BODEGA 1

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	6,24	M2
Área Comunal:	3,2900	M2
Área Terreno:	3,0800	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1708381562	ESPINOSA RECALDE SOFIA CRISTINA
CC79589861	ESTEBAN DAVID PINEDA ROMERO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	277,20
CONSTRUCCIÓN:	3300,00
	<hr/>
	3577,20

Son: TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Al. David Celedón-Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro



Impreso por: DELI CHAVEZ 29/06/2015



*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

No. Certificación: 174610



### CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 329390  
1506125

Fecha: 29 de junio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-07-12-008

Ubicado en: ED.SOFIA EST.8

**Área total del predio según escritura:**

Área Neta:	12,50	M <sup>2</sup>
Área Comunal:	6,1400	M <sup>2</sup>
Área Terreno:	5,7500	M <sup>2</sup>

**Perteneciente a:**

Documento Identidad	Propietario
1708381502	ESPINOSA REGAL DE SOFIA CRISTINA
CC79589861	ESTERAN DAVID PINEDA ROMERO

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO:	517,50
CONSTRUCCIÓN:	3690,72
	<hr/>
	4208,22

Son: CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que regere para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeno Ruperti

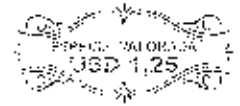
Director de Avalúos, Catastros y Registro



Impreso por: DELI CHAVEZ 29/06/2015 15:49:56



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL CAJÓN DEL INDIANO  
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL CAJÓN DEL INDIANO  
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA  
SOLAR Y CONSTRUCCION

El presente avalúo comercial se otorga al Sr. PINEDA DAVID GONZALEZ al 15 de mayo de 2014

RESPINOSA RECALDE SOFIA CRISTINA Y ESTEBAN DAVID PINEDA ROMERO

ED. SOFIA SUITE 1 + PATIO

AV. AVALUO COMERCIAL PRESENTE

asciende a la cantidad

\$36284.01 TRENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON 01/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION A LEGITIMARIOS DEFI 50% NO CAUSA UTILIDADES  
POR ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TENER EL MISMO AVALUO



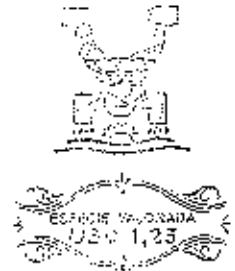
Manta, de del 20

Director Financiero Municipal



ME

GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANA

SOLAR Y CONSTRUCCION

certifica con este parte a ustedes, CERTIFICADO que se otorga el Turno de Producción

ESPINOSA RECALDE SOFIA CRISTINA.Y ESTEBAN DAVID PINEDA ROMERO

ED.SOFIA BODEGA 1

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

asociado a la cantidad

\$3577.20 TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON 20/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION A LEGITIMARIOS DEL 50% NO CAUSA UTILIDADES  
POR ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TENER EL MISMO AVALUO



Manta,

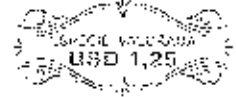
de

del 20

ME

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANANTA



DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANANTA

URBANA

SOLAR Y CONSTRUCCION

Valor del inmueble: \$4208.22 (CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO DOLARES CON 22/100) Que reviste el catastro de Finchas

ESPINOSA RECALDE SOFIA CRISTINA, Y ESTEBAN DAVID PINEDA ROMERO

ED. SOFIA EST. 8

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

ascendiendo a la cantidad

\$4208.22 CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO DOLARES CON 22/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION A LEGITIMARIOS DEL 50%



Mananta, de

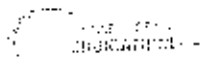
del 20

30 DE JUNIO

Director Financiero Municipal



ME



Factura: 002-002-000007793



20151308004P03085

PROTOCOLIZACIÓN 20151308004P03085

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE JULIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

LA PETICIÓN DE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE		
ESPINORA RECALDE SOLTA CRISTINA	REPRESENTADO POR ADRIANA CAROLINA RODRIGUEZ CEVALLOS	CÉDULA	1708381502

Protocolo escrito de conación:

Observaciones:

*Elsye Haudrey*

NOTARICIA CEDENO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

*9 de julio del 2015*





ACTA NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL REFORMADA, CON LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR LOS TITULARES DEL DOMINIO, LA DECLARACION RENDIDA POR LOS TESTIGOS Y LOS DOCUMENTOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES, AUTORIZO PARA QUE LA SEÑORA SOFIA CRISTINA ESPINOSA RECALDE, A TRAVES DE SU APODERADA PUEDA REALIZAR LA DONACION GRATUITA; A FAVOR DE SUS HIJOS CAROLINA ROJAS ESPINOSA, DAVID ANDRES ROSERO ESPINOSA Y RENATO SEBASTIAN ROSERO ESPINOSA, POR LOS DERECHOS QUE TIENEN SOBRE LA TOTALIDAD DE LA SUITE DOS, BODEGA DOS, ESTACIONAMIENTO CINCO Y EL CINCUENTA POR CIENTO DE LA SUITE UNO BODEGA UNO ESTACIONAMIENTO OCHO, DEL EDIFICIO DENOMINADO SOFIA, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOMAS DE BARBASQUILLO, TRAS DEL COLEGIO JULIO PIERREGROSE DEL CANTÓN MANTA, SIGNADO COMO LOTE NÚMERO DOCE DE LA MANZANA B, QUE SE ENCUENTRA DESCRITO E INDIVIDUALIZADO EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACION. DOY FE .-

977.6

*Elsye Cedeño Menéndez*

Abga. ~~Elsye Cedeño Menéndez~~  
Notaria Pública Cuarta - Manta

*Abg. Elsye Cedeño Menéndez*  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador



DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA SOFIA CRISTINA ESPINOSA RECALDE; A FAVOR DE SUS HIJOS CAROLINA ROJAS ESPINOSA, DAVID ANDRES ROSERO ESPINOSA Y RENATO SEBASTIAN ROSERO ESPINOSA.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves nueve de julio del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece y declara, la señora **SOFIA CRISTINA ESPINOSA RECALDE**, divorciada, debidamente representada por la señora **ADRIANA CAROLINA RODRIGUEZ CEVALLOS**, según consta del Poder que se adjunta como habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía que corresponden a los números: uno tres uno dos siete ocho cero ocho ocho guión tres, cuya copia fotostática se agrega al protocolo como documento habilitante; La compareciente es de Nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Nota de los efectos y resultados de esta escritura de

DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DE UN BIEN INMUEBLE, así como examinados

*Elyse Cedeño Menéndez*  
Abg. Elyse Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador



que fueron en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción, hábil y capaz para contratar y obligarse, juramentado que fue en legal y debida forma y advertidos de las penas de perjurio, manifiestan; "Que en virtud del numeral Once, del Artículo dieciocho de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro, Suplemento, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaramos que es nuestra voluntad la de Donar los derechos que me corresponden sobre la totalidad de la SUITE DOS, BODEGA DOS, ESTACIONAMIENTO CINCO y el cincuenta por ciento de la SUITE UNO BODEGA UNO ESTACIONAMIENTO OCHO, DEL EDIFICIO DENOMINADO SOFIA, ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo, tras del Colegio Julio Pierregrose del Cantón Manta, signado como lote número Doce de la Manzana B, a favor de sus hijos, los señores **CAROLINA ROJAS ESPINOSA, DAVID ANDRÉS ROSERO ESPINOSA Y RENATO SEBASTIAN ROSERO ESPINOSA**, bien inmueble que fue adquirido en su estado civil de casada con disolución de la sociedad conyugal, por compra que hicieron al señor Ricardo Espinosa Cevallos y cónyuge según consta de la escritura pública de Compraventa, autorizada en la

Notaría Primera del cantón Manta, el diecisiete de julio del dos mil siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el ocho de noviembre del dos mil siete; Con fecha cuatro de enero del dos mil ocho se encuentra inscrita escritura de Propiedad Horizontal y Planos del Edificio Denominado Sofia, contrato realizado en la Notaría Primera de Manta el veintiuno de noviembre del dos mil siete.- Con fecha tres de mayo del dos mil trece se encuentra inscrita escritura Compraventa del cincuenta por ciento de la Suite Uno, Bodega Uno y Estacionamiento Ocho, a favor del señor Esteban Pineda Romero, contrato realizado en la notaria Cuarta del cantón Manta, el trece de abril del dos mil trece inmuebles que tiene las siguientes medidas y linderos: SUITE UNO: PLANTA BAJA: Se desarrolla sobre el nivel +0.90m y se compone de Departamento enumerados como Suite Uno más su respectivas áreas de circulación comunal, SUITE UNO.- Se haya planificado con los siguientes ambientes: Sala, comedor, cocina, dormitorio master, Baño Master y Baño Social y se circunscribe dentro las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con losa inaccesible y Departamento dos; POR ABAJO: Lindera con área común circulación y Bodegas uno, dos, tres y cuatro y los estacionamientos siete y ocho; POR EL NORTE: Lindera con

Abogado Secular Mendivez  
Notaría Pública Cuarta  
Manta - Ecuador





área común circulación en ocho coma cincuenta y cinco metros;  
POR EL SUR: Lindera con patio Suite Uno en diez coma  
cincuenta metros; POR EL ESTE: Lindera con lote número  
catorce de la manzana B en siete coma cuarenta y cinco metros;  
POR EL OESTE: Lindera con Suite Dos partiendo desde el norte  
hacia el sur en cero coma noventa metros, desde este punto  
ángulo de doscientos setenta grados en uno coma sesenta y  
cinco metros, desde este punto ángulo de noventa grados desde  
este punto ángulo de noventa grados con cero coma setenta  
metros, desde este punto ángulo de doscientos setenta grados  
con uno coma cuarenta metros, desde este punto ángulo de  
doscientos setenta grados con uno coma cuarenta metros, desde  
este punto ángulo de noventa grados con uno coma cuarenta  
metros, desde este punto ángulo de noventa grados con cero  
coma setenta metros, desde este punto ángulo de doscientos  
setenta grados con uno coma cero cinco metros, Área setenta y  
cinco coma setenta y ocho metros cuadrados; SUITE UNO: Tiene  
un área Neta de setenta y cinco coma setenta y ocho metros  
cuadrados; Alicuota de cero coma cero siete siete siete por  
ciento; área de terreno treinta y cuatro coma ochenta y tres metros  
cuadrados; área común treinta y siete coma veintiuno metros  
cuadrados; área total ciento doce coma noventa y nueve metros

cuadrados.- PATIO SUITE UNO.- POR ARRIBA: Lindera con vacío; POR ABAJO: Lindera con área común circulación; POR EL NORTE: Lindera con Suite Uno, en diez coma cincuenta metros; POR EL SUR: Lindera con lote número once, de la manzana B en diez metros; POR EL ESTE: Lindera con lote número catorce de la manzana B en tres coma cero cinco metros; POR EL OESTE: Lindera con patio Suite dos en tres coma cero cinco metros: área: treinta y dos coma cero dos metros cuadrados: PATIO SUITE UNO: Tiene una área Neta de treinta y dos coma cero dos metros cuadrados; Alícuota de cero coma cero tres dos ocho por ciento, área de terreno de catorce coma setenta y dos metros cuadrados; área común de quince coma setenta y dos metros cuadrados, área total de cuarenta y siete coma setenta y cuatro.- BODEGA UNO.- POR ARRIBA: Lindera con suite Uno, POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación; POR EL NORTE: Lindera con área común circulación en dos coma cuarenta y cinco metros, desde este punto ángulo de noventa grados con cero coma veinticinco metros, desde este punto ángulo de doscientos setenta grados, con cero coma setenta y cinco metros; POR EL SUR: Lindera con área de común circulación en línea curva en tres coma ochenta metros; POR EL ESTE: Lindera con Bodega Dos en dos coma cincuenta metros

67  
Abg. Ely Méndez  
Notaría Pública Ciudad  
Managua - Nicaragua



POR EL OESTE: Lindera con área común circulación en cero coma cuarenta y cinco metros.- Área Neta de seis coma setenta y un metros cuadrados.- Alícuota de cero coma cero cero seis nueve por ciento, área de terreno de tres coma cero ocho metros cuadrados; área común de tres coma veintinueve metros cuadrados, área total de diez metros cuadrados.-

**ESTACIONAMIENTO OCHO.-** POR ARRIBA: Lindera con suite

uno y dos; POR ABAJO: Lindera con terreno de edificio; POR EL

NORTE: Lindera con área común circulación en cinco metros;

POR EL SUR: Lindera con estacionamiento siete en cinco

metros; POR EL ESTE: Lindera con área común circulación en

dos coma cincuenta metros; POR EL OESTE: Lindera con área

común circulación en dos metros cincuenta centímetros.- área de

doce coma cincuenta metros cuadrados. El Estacionamiento Ocho

tiene un área Neta de doce coma cincuenta metros cuadrados;

Alícuota de cero coma cero uno dos ocho por ciento; área de

terreno de cinco coma setenta y cinco metros cuadrados, área

común seis coma catorce metros cuadrados, área total de

dieciocho coma sesenta y cuatro metros cuadrados.- **SUITE 2:**

DEL EDIFICIO DENOMINADO "SOFIA". Se halla planificado sobre el

nivel+0,90m y se conforma de Sala, Comedor, Cocina, Dormitorio

Master Baño Master; Baño Social y posee las siguientes medidas y

linderos: POR ARRIBA: Lindera con losa inaccesible y Departamento tres. POR ABAJO: Lindera con área común circulación y Estacionamiento dos, tres y Cuatro. POR EL NORTE: Lindera con área común acceso, salón y recreación en ocho coma treinta y cinco metros. POR EL SUR: Lindera con Patio Suite dos en diez metros. POR EL ESTE: Lindera con Suite uno, empezando desde el norte hacia el sur con cero coma noventa metros; desde este punto ángulo doscientos setenta grados con un metro sesenta centímetros; desde este punto ángulo noventa grados con dos metros sesenta centímetros; desde este punto ángulo doscientos setenta grados con cero coma setenta metros; desde este punto ángulo noventa grados con un metro cuarenta centímetros; desde este punto ángulo noventa grados con un metros cuarenta centímetros; desde punto ángulo doscientos setenta grados con un metros cuarenta centímetros; desde este punto ángulo noventa grados con un metro cinco centímetros. POR EL OESTE: Lindera con lote número diez de la Manzana B en siete metros cuarenta y cinco centímetros. ÁREA: 74,36m<sup>2</sup>. LA SUITE 2.- Tiene un Área Neta (m<sup>2</sup>) 74,36, Alicuota% 0,0062, Área de Terreno (m<sup>2</sup>) 34,18, Área Común (m<sup>2</sup>) 36,51, Área total (m<sup>2</sup>) 110,87. **PATIO SUITE 2:** POR ARRIBA: Lindera con vacío POR ABAJO: Lindera con área común circulación y Estacionamiento POR EL NORTE: Lindera Suite dos en diez metros. POR EL

*Alba Cordero*  
Abby Cordero  
Notaría Pública  
Cuarto  
de la  
Ciudad



SUR: Lindera con número once de la Manzana B en Diez metros.  
POR EL ESTE: Lindera con Patio Suite uno en tres metros cinco centímetros. POR EL OESTE: Lindera con lote número Diez de la Manzana B en tres metros cinco centímetros. ÁREA: 30,50m<sup>2</sup>.

PATIO SUITE 2 Tiene un Área Neta (m<sup>2</sup>) 30,50, Alicuota% 0,0313, Área de Terreno (m<sup>2</sup>) 14,02, Área Común (m<sup>2</sup>) 14,98, Área total.(m<sup>2</sup>) 45,48.- **BODEGA 2:** DEL EDIFICIO DENOMINADO "SOFIA".

Circunscrito dentro siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA; lindera con Suite uno. POR ABAJO; lindera con terreno edificio. POR EL NORTE, lindera con Bodega tres y área común circulación en tres metros treinta centímetros. POR EL SUR, lindera con área común circulación en tres metros treinta y cinco centímetros. POR EL

ESTE. Lindera con área común circulación en dos metros diez centímetros. POR EL OESTE, lindera con área común circulación en dos metros cincuenta centímetros. AREA NETA 7,59m<sup>2</sup>. ALICUOTA: 0,0078%. AREA DE TERRENO 3,49.m<sup>2</sup> AREA COMUN: 3,73. m<sup>2</sup>. AREA TOTAL: 11,32 m<sup>2</sup>.-

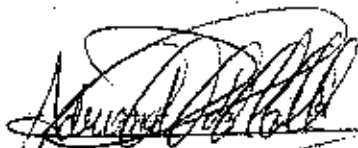
**ESTACIONAMIENTO CINCO:** DEL EDIFICIO DENOMINADO "SOFIA". Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con área común salón y recreación. POR ABAJO: Lindera con terreno edificio. POR EL NORTE: Lindera con Estacionamiento seis en cinco metros veinte centímetros. POR EL SUR: Lindera con Estacionamiento cuatro en

cinco metros veinte centímetros. POR EL ESTE: Lindera con área común circulación en dos metros cincuenta centímetros. POR EL OESTE: Lindera con lote número Diez de la Manzana B en Dos metros cincuenta centímetros. ÁREA: 13,00m<sup>2</sup>. El Estacionamiento 5 tiene una Área Neta (m<sup>2</sup>) 13,00, Alicuota % 0,0133. Área de Terreno (m<sup>2</sup>) 5,98, Área Común (m<sup>2</sup>) 6,38 Área total (m<sup>2</sup>) 19,38.- Declaro así mismo que esta donación no afecta en nada mi patrimonio, puesto que tengo recursos económicos suficientes para subsistir y la presente Donación Gratuita se lo realizará con el fin de proteger el futuro de mis hijos **CAROLINA ROJAS ESPINOSA, DAVID ANDRES ROSERO ESPINOSA Y RENATO SEBASTIAN ROSERO ESPINOSA**. En tal virtud, solicitamos que mediante Acta Notarial se autorice la Donación Gratuita a favor de mi hija. Declaración que la hace con la anuencia de los testigos, señores: MARIUXI ELIZABETH MENDOZA CEVALLOS Y GLENDA DEL ROCIO MERO ORTIZ, personas probadas e idóneas quienes acreditan lo declarado. Los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de su declaración, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda convalidada en Escritura Pública conforme a Derecho. I, enteramente esta Escritura en alta y clara voz por

Abj. D. de C. de la Cuarta  
Notaría Pública Cuarta  
Monte - Ecuador



mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos  
legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-9



**ADRIANA CAROLINA RODRIGUEZ CEVALLOS**  
C.C.NO. 131278088-3



**ABG. ELSYE CEDENO MENENDEZ**  
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA

**DECLARACION DE LOS TESTIGOS :**

MARIUXI ELIZABETH MENDOZA CEVALLOS  
GLENDA DEL ROCIO MERO CRUZ

- 1.- Sobre edad y más generales de Ley.
- 2.- Diga la que declara si nos conoce y desde cuándo.
- 3.- Diga la que declara si le consta que la señora **SOFIA CRISTINA ESPINOSA RECALDE**, es dueña y propietaria de la totalidad de la suite dos, bodega dos, estacionamiento cinco y el cincuenta por ciento de la suite uno bodega uno estacionamiento ocho, del edificio denominado sofía.-
- 4.- Diga quien declara si conoce o le consta que es mi voluntad la de Donar los derechos de copropiedad sobre los inmuebles descritos anteriormente a favor de mis hijos **CAROLINA ROJAS ESPINOSA, DAVID ANDRES ROSERO ESPINOSA Y RENATO SEBASTIAN ROSERO ESPINOSA.**
- 5.- Diga el que declara si conoce que esta donación no afecta en nada nuestro patrimonio ya que contamos con suficientes medios para nuestra subsistencia.
- 6.- La razón de sus dichos.

En Manta, a los ocho seis días del mes de julio del año dos mil quince, a las diez horas, ante el señor Notaria Cuarta del Cantón Manta, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, comparece la señora **MARIUXI ELIZABETH MENDOZA CEVALLOS**, portadora de la cédula de ciudadanía número 1306326818, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado, que es de estado civil soltera, ingeniera, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con el preguntante, a la Segunda: Si los conozco desde nado ocho años atrás; a la Tercera: Si me consta que es propietaria del bien inmueble indicado; a la Cuarta: Si es verdad y me consta que es mi deseo la de donar a favor de sus hijos **CAROLINA ROJAS ESPINOSA, DAVID ANDRES ROSERO ESPINOSA Y RENATO SEBASTIAN ROSERO ESPINOSA**; a la Quinta: Si es verdad la Donante señora **SOFIA CRISTINA ESPINOSA RECALDE**, cuenta con los

Notario  
Elyse Cedeño Menéndez  
Notaria Cuarta  
Manta





con los medios suficientes para su subsistencia; a la Sexta: Lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente, por ser vecino y conocido de los Donantes. Leída que le fue la declaración a el testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la señora Notaria que da fe. -E-

*Mariano Muñoz B*

*Elsye Cedeno*

En Manta, a los ocho días del mes de julio del año dos mil quince, a las diez horas, ante el señor Notaria Cuarta del Cantón Manta, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, comparece la señora **GLENDIA DEL ROCIO MERO ORTIZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 30460860-5, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue la compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado, que es de estado civil viuda, empresario, domiciliada en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con el preguntante, a la Segunda: Si los conozco desde hace seis años atrás; a la Tercera: Si me consta que son propietario del bien inmueble indicado; a la Cuarta: Si es verdad y me consta que es su deseo la de donar a favor de mis hijos **CAROLINA ROJAS ESPINOSA, DAVID ANDRES ROSERO ESPINOSA Y RENATO SEBASTIAN ROSERO ESPINOSA**, a la Quinta: Si es verdad la Donante señora **SOFIA CRISTINA ESPINOSA RECALDE**, cuenta con los medios suficientes para su subsistencia; a la Sexta: Lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente, por ser vecino y conocido de la Donante. Leída que le fue la declaración a el testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la señora Notaria que da fe. -E-

*Glendia del Rocio*

*Elsye Cedeno*

Manta, Julio 09 del 2015

Sr. Abg.  
ELSYE CEDEÑO MENEZES  
NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA  
En su despacho .-

Señor Notaria:

FREDDY JOHNNY PLÚA, abogado en libre ejercicio y como abogado patrocinador de la señora **SOFIA CRISTINA ESPINOSA RECALDE**, debidamente representada por la señorita **ADRIANA CAROLINA RODRIGUEZ CEVALLOS**, por nuestros propios derechos, a usted muy comedidamente solicitamos, se sirva a receptor nuestra **DECLARACIÓN JURAMENTADA** solicitando la **INSINUACION DE DONACION** de la totalidad de la **SUITE DOS, BODEGA DOS, ESTACIONAMIENTO CINCO** y el cincuenta por ciento de la **SUITE UNO BODEGA, UNO ESTACIONAMIENTO OCHO, DEL EDIFICIO DENOMINADO SOFIA**, ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo, tras del Colegio Julio Pierregro del Cantón Manta, signado como lote número Doce de la Manzana B, posteriormente se digne a protocolizar la respectiva **ACTA NOTARIAL** y **DECLARACION JURAMENTADA** .-

Por la atención que brinde a nuestra petición nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Ab. Freddy Johnny Plúa

Mat. 13 - 2013 - 66 - F.A.M.

Abg. Elsy Cedeño Menezes  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador





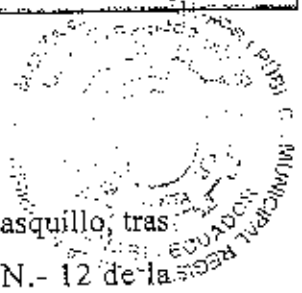
16950

Avenida 4 y Calle 1

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 16950:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: martes, 08 de septiembre de 2009  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Edificio denominado "SOFÍA", ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo, tras del Colegio Julio Pierregrose del Cantón Manta, signado como Lote N.- 12 de la Manzana B. PLANTA BAJA. Se desarrolla sobre el nivel +0,90m y se compone de Departamento enumerados como SUITE UNO; más sus respectivas áreas de circulación comunal. SUITE UNO.- Se haya planificado con los siguientes ambientes; Sala, comedor, cocina, Dormitorio Mater, Baño Master y Baño Social y se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: lindera con losa inaccesible y Departamento 2. POR ABAJO: Lindera con área común circulación y Bodegas 1, 2, 3 y 4 y los Estacionamientos 7 y 8. POR EL NORTE: lindera con área común circulación en 8,55m. POR EL SUR: Lindera con Patio Suite 1 en 10,50m. POR EL ESTE: Lindera con lote # 14 de la manzana B en 7,45m. POR EL OESTE: Lindera con Suite 2 partiendo desde el norte hacia el sur en 0,90m, desde este punto ángulo 270° con 1,65m, desde este punto ángulo 90° desde este punto ángulo 90° con 0,70m, desde este punto ángulo 270° con 1,40m, desde este punto ángulo 270° con 1,40m desde este punto ángulo 90° con 1,40m desde este punto ángulo 90° con 0,70m, desde este punto ángulo 270° con 1,05m. Área: 75,02 m<sup>2</sup>. SUITE 1; tiene una Área Neta (m<sup>2</sup>) 78,78, Alícuota % 0,0777, Área de Terreno (m<sup>2</sup>) 104,83 Área Común (m<sup>2</sup>) 37,21 Área total (m<sup>2</sup>) 112,99. PATIO SUITE 1.- POR ARRIBA: lindera con vacío POR ABAJO; lindera con área común circulación. POR EL NORTE; lindera con Suite 1 en 10,50 m. POR EL SUR; lindera con lote # 11 de la manzana B en 10,00m. POR EL ESTE; lindera con lote # 14 de la manzana B en 3,05m. POR EL OESTE; lindera con patio Suite 2 en 3,05m. AREA: 31,02m<sup>2</sup>. PATIO SUITE 1: 31,02m<sup>2</sup>.

El Sr. César M. González  
Notario P. Públicos-Cuarta  
Manta y Guayaquil

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP  
23 JUN 2015  
Página: 1 de 1



Tiene una Área Neta (m2) 32,02, Alícuota % 0,0328, Área de Terreno (m2) 14,72. Área Común (m2) 15,72. Área total (m2) 47,74. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALAS:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.738 08/11/2007	37.025
Planos	Planos	1 04/01/2008	2
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	1 04/01/2008	2
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	424 13/04/2010	6.769
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca y Anticresit	311 13/03/2013	7.057
Compra Venta	Compraventa	1.388 03/05/2013	28.034

**MOVIMIENTOS REGISTRAL ES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

Compraventa

Inscrito el: **jueves, 08 de noviembre de 2007**  
 Tomo: **I** Folio Inicial: **37.025** - Folio Final: **37.033**  
 Número de Inscripción: **2.738** Número de Repertorio: **5.506**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**  
 Nombre del Cantón: **Manta**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 17 de julio de 2007**  
 Escritura/Juicio/Resolución:



**Fecha de Resolución:**

**a.- Observaciones:**

\* La Sra. Sofia Cristina Espinosa Recalde de estado civil casada (compra con Escritura de Disolución de la Sociedad Conyugal autorizada en Quito ante el Notario Público Vigésimo Séptimo el 6 de junio del 2007, el mismo que se agrega como documento habilitante).  
 Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasequito tras del Colegio Julio Pierregrosso del cantón Manta, signado con el número DOCE de la Manzana "B"

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.C.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	17-08387502	Espinosa Recalde Sofia Cristina
Vendedor	17-00151752	Espinosa Cavallos Ricardo Pompeyo
Vendedor	17-02146321	Recalde Romero Blanca Lucia

Estado Civil	Domicilio
Casado(*)	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta

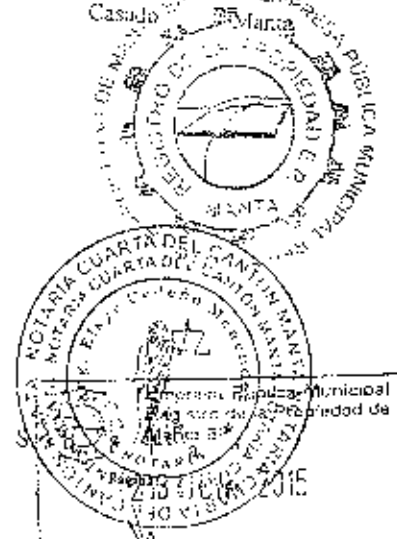
Planos

Inscrito el: **viernes, 04 de enero de 2008**  
 Tomo: **I** Folio Inicial: **2** Folio Final: **6**  
 Número de Inscripción: **1** Número de Repertorio: **40**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**  
 Nombre del Cantón: **Manta**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 21 de noviembre de 2007**  
 Escritura/Juicio/Resolución:

**Fecha de Resolución:**

**a.- Observaciones:**

**E d i f i c i o    c e d o m i n a d o**





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social  
Propietario 17-08381502 Espinosa Recalde Sofia Cristina

Estado Civil Domicilio  
Casado(\*) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
Propiedades Horizontales 1 04-ene-2008 2 32

3 / 1 **Propiedad Horizontal**

Inscrito el: viernes, 04 de enero de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 32

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 39

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de noviembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Edificio denominado "Sofia"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social  
Propietario 17-08381502 Espinosa Recalde Sofia Cristina

Estado Civil Domicilio  
Casado(\*) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
Compra Venta 2738 08-no-2007 37025 37033

4 / 2 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el: martes, 13 de abril de 2010

Tomo: 12 Folio Inicial: 6.769 - Folio Final: 6.898

Número de Inscripción: 424 Número de Repertorio: 1.938

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de marzo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar del Edificio denominado SOFLA entre los cuales se encuentra los

S i g u i e n t e s  
Bodega 1, Bodega 2, Bodega 3, Bodega 5, Bodega 6, Bodega 7, Suite 1, Suite 2, Departamento 2,  
Departamento 3, departamento 4, departamento 5, departamento 6, Estacionamiento 1, estacionamiento 2,  
Estacionamiento 3, estacionamiento 4, Estacionamiento 5, estacionamiento 6, Estacionamiento 7, Estacionamiento 8,  
B d c g 4

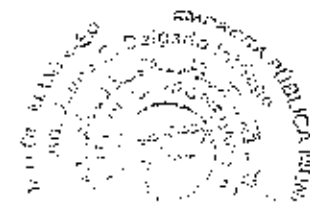
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social  
Acreedor Hipotecario 80-0000000000204 Corporación Financiera Nacional  
Deudor Hipotecario 17-08381502 Espinosa Recalde Sofia Cristina


Estado Civil Domicilio  
Divorciado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
Propiedades Horizontales 1 04-ene-2008 2



Of. Reg. de la Propiedad de Manta-EP  
 Notaría Pública Cuarta  
 Manta-EP


 Empresa Pública Municipal  
 Registro de la Propiedad de  
 Manta-EP  
 23 JUN 2015  
 m



57 2 Cancelación de Hipoteca y Anticresis

Inscrito el: miércoles, 13 de marzo de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 7.067 - Folio Final: 7.094

Número de Inscripción: 311 Número de Repertorio: 2.146

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de febrero de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ANTICRESIS, sobre los bienes inmuebles que consisten en Suite 1.2, Departamento 2.3, Estacionamiento 4- 5.7-8 y bodegas 1-2-4-6 del Edificio denominado Sofia ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo, Manzana B,

lote DOCE de la Manzana B

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000204	Corporacion Financiera Nacional		Manta
Dador Hipotecario	17-04381502	Espinosa Recalde Sofia Cristina	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Hipotecas y Gravámenes	424	13-abr-2010	6759	6893



57 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 03 de mayo de 2013

Tomo: 68 Folio Inicial: 28.074 - Folio Final: 28.060

Número de Inscripción: 1.388 Número de Repertorio: 3.499

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de abril de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Esteban David Pineda Romero, ~~autorizado~~, debidamente representado por la Sra. María Elena Romero Sánchez, quien comparece en calidad de Agente Oficioso, solo para efectos de este contrato, el cinceenta por ciento de la SUITE UNO, BODEGA UNO y ESTACIONAMIENTO OCHO, del EDIFICIO SOFIA, ubicado en la Urbanización LOMAS DE BARBASQUILLO, tras del Colegio Julio Pizarrero del Cantón Manta, signado como lote número DOCE de la Manzana B, constituyéndose en copropietario en partes iguales de los indicados bienes

l o t e n ú m e r o D O C E d e l a M a n z a n a B

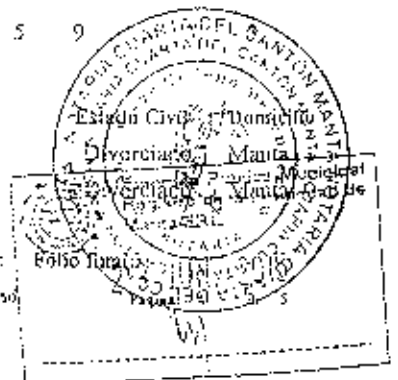
C O N T I A : \$ 2 1 . 6 5 9

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000000677	Pineda Romero Esteban David
Vendedor	17-04381502	Espinosa Recalde Sofia Cristina

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
--------	------------------	-------------------	----------------	--------------



*Handwritten signature/initials*



Propiedades Horizontales

1

04-jun-2015 1

32

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	2
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:50:29 del martes, 23 de junio de 2015

A petición de:

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez  
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

Abg. Elyse Cedeño Menéndez  
Notaría Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

23 JUN. 2015



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

**16972**

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 16972:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *martes, 08 de septiembre de 2009*  
 Parroquia: *Manta*  
 Tipo de Predio: *Urbano*  
 Céd. Catastral/Rol/Ident. Predia: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

**LINDEROS REGISTRALES:**

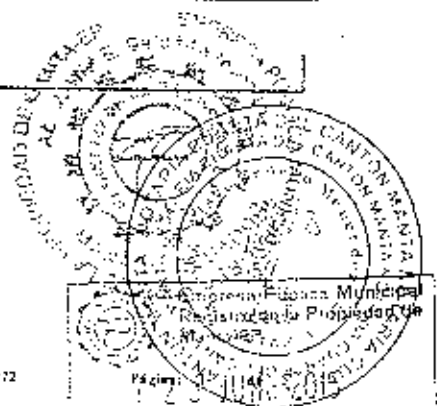
BODEGA 1. EDIFICIO DENOMINADO SOFIA. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA; Lindera con Suite 1, POR ABAJO; lindera con terreno edificio. POR EL NORTE, lindera con área común circulación en 2,45m, desde este punto ángulo 90° con 0,25m, desde este punto ángulo 270° con 0,75m. POR EL SUR; lindera con área común circulación en línea curva en 3,80m. POR EL ESTE. Lindera con Bodega 2 en 2,50m. POR EL OESTE. Lindera con área común circulación en 0,45m. AREA. NETA. 6,71m<sup>2</sup>. ALICUOTA, 0,0069%. AREA DE TERRENO. 3,08m<sup>2</sup>. AREA COMUN. 3,29m<sup>2</sup>. AREA TOTAL. 10,00m<sup>2</sup>. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Fecha Inicia.
Compra Venta	Compra venta	2.738 08/11/2007	37.025
Planos	Planos	1 04/01/2008	2
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	1 04/01/2008	2
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	424 13/04/2010	6.769
Hipotecas y Gravámenes	CANCELACIÓN de Hipoteca y Anticresi	311 13/03/2013	7.067
Compra Venta	Compra venta	1.388 03/05/2013	28.034

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**







1 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 08 de noviembre de 2007  
Tomo: 1 Folio Inicial: 37.025 - Folio Final: 37.033  
Número de Inscripción: 2.738 Número de Repertorio: 5.516  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de julio de 2007  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:  
\* La Sra. Sofia Cristina Espinosa Recalde, de estado civil casada (compra con Escritura de Disolución de la Sociedad Conyugal autorizada en Quito ante el Notario Público Vigésimo Séptimo el 6 de junio del 2007, el mismo que se agrega como documento habilitante).  
Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo tras del Colegio Julio Piezregrose del cantón Manta, signado con el número D O C E de la Manzana " B "

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-08381502	Espinosa Recalde Sofia Cristina	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-00151762	Espinosa Cavallos Ricardo Pompeyo	Casado	Manta
Vendedor	17-02146521	Recalde Romero Blanca Lucia	Casado	Manta



2 / 1 Planos

Inscrito el: viernes, 04 de enero de 2008  
Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 6  
Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 40  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de noviembre de 2007  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:  
E d i f i c i o D e n o m i n a d o " S o f i a "

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-08381502	Espinosa Recalde Sofia Cristina	Casado(*)	Manta

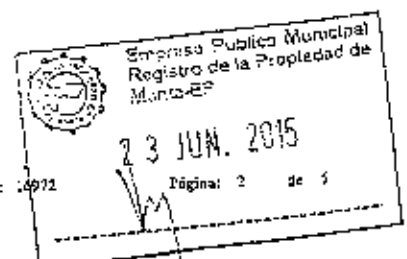
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	1	04-ene-2008	2	32



3 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 04 de enero de 2008  
Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 32  
Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 39  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de noviembre de 2007  
Escritura/Juicio/Resolución:





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

E d i f i c i o a c o n o m i n a d o " S o f í a "

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-08381502	Espinosa Recalde Sofía Cristina	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2138	08-nov-2007	37025	37033

**4 / 2 Hipoteca Abierta**

Inscrito el: martes, 13 de abril de 2010

Tomo: 12 Folio Inicial: 6.769 - Folio Final: 6.893

Número de Inscripción: 424 Número de Repertorio: 1.938

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de marzo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar del Edificio denominado SOFIA entre los cuales se encuentra los

S i g u e n t e s

Bodega 1, Bodega 2, Bodega 3, Bodega 5, Bodega 6, Bodega 7, Suite 1, Suite 2, Departamento 2,

Departamento 3, departamento 4, departamento 5, departamento 6, Estacionamiento 1, estacionamiento 2,

Estacionamiento 3, estacionamiento 4, Estacionamiento 5, estacionamiento 6, Estacionamiento 7, Estacionamiento 8,

B o d e g a 4

a.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	89-000000000	Corporación Financiera Nacional		Manta
Deudor Hipotecario	17-08381502	Espinosa Recalde Sofía Cristina	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	1	04-ene-2008	2	32

**5 / 2 Cancelación de Hipoteca y Anticresis**

Inscrito el: miércoles, 13 de marzo de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 7.067 - Folio Final: 7.094

Número de Inscripción: 311 Número de Repertorio: 2.146

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de febrero de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

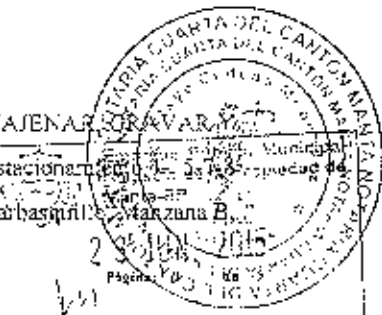
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR

ANTICRESIS sobre los bienes inmuebles que consisten en Suite 1 2, Departamento 2,3, Estacionamiento 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,

y bodegas 1-2-4-6 del Edificio denominado Sofía ubicado en la Urbanización Lomas de Babasmita, Manzana B,





Lote Doce del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000204	Corporación Financiera Nacional		Manta
Deudor Hipotecario	17-08381502	Espinosa Recalde Sofía Cristina	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	424	13-abr-2010	6769	6893

6 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 03 de mayo de 2013  
 Tomo: 68 Folio Inicial: 28.034 - Folio Final: 28.060  
 Número de Inscripción: 1.388 Número de Repertorio: 499  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de abril de 2013  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

El Sr. Esteban David Pineda Romero, divorciado, debidamente representado por la Sra. María Elena Romero Sánchez, quien comparece en calidad de Agente Oficioso, solo para efectos de este contrato, el cincuenta por ciento de la SUITE UNO, BODEGA UNO y ESTACIONAMIENTO CERO, del EDIFICIO SOFIA, ubicado en la Urbanización LOMAS DE BARBASQUILLO, tras del Colegio Julio Berregose del Cantón Manta, signado como lote número DOCE de la Manzana B, constituyéndose en copropietario en partes iguales de los indicados bienes

C U A N T I A : \$ 2 1 . 6 3 9 . 7 3

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000068077	Pineda Romero Esteban David	Divorciado	Manta
Vendedor	17-08381502	Espinosa Recalde Sofía Cristina	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	1	04-ene-2008	2	

*Abg. Elye Cedeno Menéndez*  
 Notaría Pública Cuarta  
 Manta - Ecuador



Empresa Pública Municipal  
 Registro de la Propiedad de  
 Manta - EP

Fecha Registral: 16972 23 JUN 2015



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planes	1	Hipotecas y Gravámenes	2
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:56:42 del martes, 23 de julio de 2015

A petición de:

*[Firma manuscrita]*

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez  
130699882-2



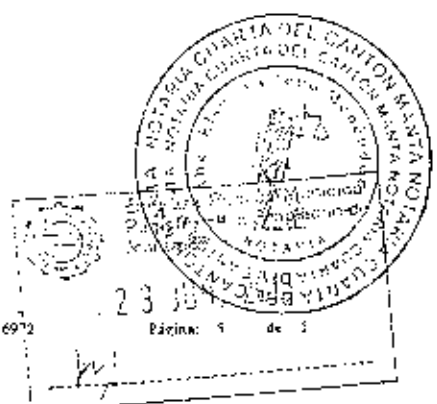
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

*[Firma manuscrita]*





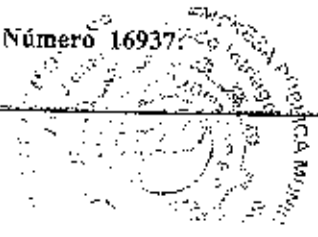
**16937**

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 16937.

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *martes, 08 de septiembre de 2009*  
 Parroquia: Manta  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

ESTACIONAMIENTO OCHO: DEL EDIFICIO DENOMINADO "SOFLA" Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con Suite 1 y 2. POR ABAJO: Lindera con terreno edificio. POR EL NORTE: Lindera con área común circulación en 5,00m. POR EL SUR: Lindera con Estacionamiento 7 en 5,00m. POR EL ESTE: Lindera con área común circulación en 2,50m. POR EL OESTE: Lindera con área común circulación en 2,50m. ÁREA: 12,50m2. EL ESTACIONAMIENTO 8.- tiene una Área Neta (m2) 12,50, Alícuota % 0,0128, Área de Terreno (m2) 5,75, Área Común (m2) 6,14, Área total (m2) 18,64. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.738 08/11/2007	37.025
Planos	Planos	1 04/01/2008	2
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	1 04/01/2008	2
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	424 13/04/2010	6.769
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca y Anticresit	311 13/03/2013	63.067
Compra Venta	Compraventa	1.388 03/05/2013	28.034

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1/ 2 Compraventa  
 Inscrito el *08 de noviembre de 2007*  
 Tomo: Folio Inicial: 37.025 - Folio Final: 37.033  
 Número de Inscripción: 2.738 Número de Repertorio:  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Lugar: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de julio de 2007  
 Escritura/Auto/Resolución:



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

**23 JUN. 2015**

Páginas: 1 de 3

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Sofia Cristina Espinosa Recalde de estado civil casada (compra con Escritura de Disolución de la Sociedad Conyugal autorizada en Quito ante el Notario Público Vigésimo Séptimo el 6 de junio del 2007, el mismo que se agrega como documento habilitante). Un lote de terreno ubicado en la Organización Lomas de Barbasquillo tras del Colegio Julio Pierregrese del cantón Manta, signado con el número DOCE de la Manzana "B".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-08381302	Espinosa Recalde Sofia Cristina	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-00151762	Espinosa Cevallos Ricardo Pompeyo	Casado	Manta
Vendedor	17-02146321	Recalde Romero Blanca Lucia	Casado	Manta

2. Planos

Inscrito el: viernes, 04 de enero de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 Folio Final: 6  
Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 40  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de noviembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Edificio denominación "Sofia"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietaria	17-08381302	Espinosa Recalde Sofia Cristina	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	1	04-ene-2008	2	32



3. Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 04 de enero de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 Folio Final: 32  
Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 39  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de noviembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

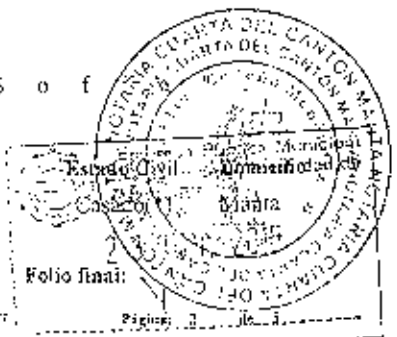
Edificio denominación "Sofia"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietaria	17-08381302	Espinosa Recalde Sofia Cristina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
--------	-----------------	-------------------	----------------	--------------





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



Compra Venta 2738 08-nov-2007 37025 37033

**4 / 2 Hipoteca Abierta**

Inscrito el: martes, 13 de abril de 2010  
 Tomo: 12 Folio Inicial: 6.769 - Folio Final: 6.893  
 Número de Inscripción: 424 Número de Repertorio: .938  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de marzo de 2010  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



**a.- Observaciones:**

Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar del Edificio denominado **SOFIA** entre los cuales se encuentra los  
**S i g u i e n t e s**  
 Bodega 1, Bodega 2, Bodega 3, Bodega 5, Bodega 6, Bodega 7, Suite 1, Suite 2, Departamento 2,  
 Departamento 3, departamento 4, departamento 5, departamento 6, Estacionamiento 1, estacionamiento 2,  
 Estacionamiento 3, estacionamiento 4, Estacionamiento 5, estacionamiento 6, Estacionamiento 7, Estacionamiento 8,  
**B o d e g a** 4

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000204	Corporacion Financiera Nacional		Manta
Deudor Hipotecario	17-08381502	Espinosa Recalde Sofia Cristina	Divorciado	Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	1	04-ene-2008	2	32

**5 / 2 Cancelación de Hipoteca y Anticresis**

Inscrito el: miércoles, 13 de marzo de 2013  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 7.067 - Folio Final: 7.094  
 Número de Inscripción: 311 Número de Repertorio: 1.46  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de febrero de 2013  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



**a.- Observaciones:**

**CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ANTICRESIS** sobre los bienes inmuebles que consisten en Suite 1.2, Departamento 2.3, Estacionamiento 4- .5-7-8 y bodegas del Edificio denominado Sofia ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo, Manzana B, **l o t o** D o c e d e l C a n t o n M a n t a .

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000204	Corporacion Financiera Nacional		Manta
Deudor Hipotecario	17-08381502	Espinosa Recalde Sofia Cristina	Casado(*)	Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	424	13-abr-2008	6769	6893

Empresa Pública Municipal  
 Registro de la Propiedad de  
 Manta-EP  
 23 JUN 2015  
 Folio 6893



57 2 Compraventa

Inscrito el: Viernes, 03 de mayo de 2013  
Tomo: 2068 - Folio Inicial: 28.034 - Folio Final: 28.060  
Número de Inscripción: 1.388 Número de Repertorio: 3.499  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Proviencia: Lunes, 15 de abril de 2013  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

El Sr. Esteban David Pineda Romero, divorciado, debidamente representado por la Sra. María Elena Romero Sánchez, quien comparece en calidad de Agente Oficioso, solo para efectos de este contrato, el cincuenta por ciento de la SUITE UNO, BODEGA UNO y ESTACIONAMIENTO OCHO, del EDIFICIO SOFIA, ubicado en la Urbanización LOMAS DE BARBASOULLO, tras del Colegio Julio Pioregrose del Cantón Manta, signado como lote número DOCE de la Manzana B, constituyéndose en copropietario en partes iguales de los indicados bienes

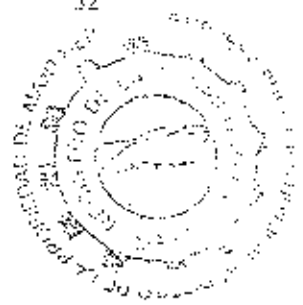
i n a c e b l e s  
C U A N T I A : S 2 1 . 6 3 9 . 3 3

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula - R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	30-000000068077	Pineda Romero Esteban David	Divorciado	Manta
Vendedor	17-03381502	Espinosa Recalde Sofia Cristina	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades Horizontales	1	34-ene-2008	2	12

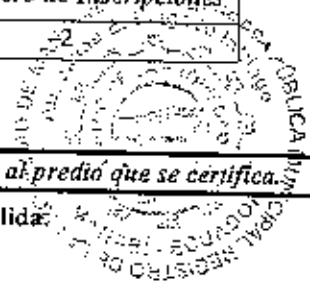






**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	2
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		



*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:51:53 del martes, 23 de junio de 2015

A petición de: *[Handwritten signature]*

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez  
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

*[Handwritten signature]*  
Abg. Blsye Cedeño Menéndez  
Notaría Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

23 JUN. 2015  
Página: 5 de 5



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

16970

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certificado hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 16970:

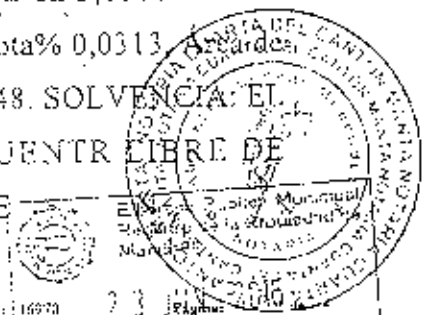
**INFORMACIÓN REGISTRAL**

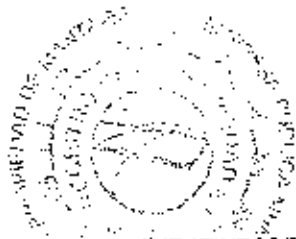
Fecha de Apertura: martes, 08 de septiembre de 2009  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rel. Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

SUITE 2: DEL EDIFICIO DENOMINADO "SOFÍA". Se haya planificado sobre el nivel +0,90m y se conforma de Sala, Comedor, Cocina, Dormitorio Master, Baño Master, Baño Social y posee las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con losa inaccesible y Departamento 3. POR ABAJO: Lindera con área común circulación y Estacionamiento 2, 3 y 4. POR EL NORTE: Lindera con área común acceso, salón y recreación en 8,35m. POR EL SUR: Lindera con Patio Suite 2 en 10,00m. POR EL ESTE: Lindera con Suite 1, empezando desde el norte hacia el sur con 0,90m.; desde este punto ángulo 270° con 1,60m.; desde este punto ángulo 90° con 2,60m.; desde este punto ángulo 270° con 0,70m.; desde este punto ángulo 90° con 1,40m.; desde este punto ángulo 90° con 1,40m.; desde punto ángulo 270° con 1,40m.; desde este punto ángulo 90° con 1,05m. POR EL OESTE: Lindera con lote # 10 de la Manzana B en 7,45m. ÁREA: 74,36m<sup>2</sup>. LA SUITE 2.- Tiene un Área Neta (m<sup>2</sup>) 74,36, Alicuota% 0,0762, Área de Terreno (m<sup>2</sup>) 34,18, Área Común (m<sup>2</sup>) 36,51, Área total (m<sup>2</sup>) 110,87. PATIO SUITE 2: POR ARRIBA: Lindera con vacío POR ABAJO: Lindera con área común circulación y Estacionamiento 1. POR EL NORTE: Lindera Suite 2 en 10,00m. POR EL SUR: Lindera con #11 de la Manzana B en 10,00m. POR EL ESTE: Lindera con Patio Suite 1 en 3,05m. POR EL OESTE: Lindera con lote # 10 de la Manzana B en 3,05m. ÁREA: 30,50m<sup>2</sup>. PATIO SUITE 2 Tiene un Área Neta (m<sup>2</sup>) 30,50, Alicuota% 0,0313, Área de Terreno (m<sup>2</sup>) 14,02, Área Común (m<sup>2</sup>) 14,98, Área total (m<sup>2</sup>) 45,48. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E





**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número	Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.738	08/11/2007	37.025
Planos	Planos	1	04/01/2008	2
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	1	04/01/2008	2
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	424	13/04/2010	6.769
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca y Afianzamiento	311	13/03/2013	7.067

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / **Compraventa**

Inscrito el: **jueves, 08 de noviembre de 2007**

Tomo: **1** Folio Inicial: **37.025** - Folio Final: **37.306**

Número de Inscripción: **2.738** Número de Repertorio: **5.806**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 17 de julio de 2007**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

\* La Sra. Sofia Cristina Espinosa Recalde, de estado civil casada (compra con Escritura de Disolución de la Sociedad Conyugal autorizada en Quito ante el Notario Público Vigésimo Séptimo el 6 de junio del 2007, el mismo que se agrega como documento habilitante).  
Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasco, lote tras del Colegio Julio Pierregroste del cantón Manta, signado con el número D O C E de la Manzana "B".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-08381502	Espinosa Recalde Sofia Cristina	Casada(*)	Manta
Vendedor	17-00151762	Espinosa Cevalos Ricardo Pompeyo	Casado	Manta
Vendedor	17-02146521	Recalde Romero Blanca Lucia	Casado	Manta

2 / **Planos**

Inscrito el: **viernes, 04 de enero de 2008**

Tomo: **1** Folio Inicial: **2** - Folio Final: **6**

Número de Inscripción: **1** Número de Repertorio: **40**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 21 de noviembre de 2007**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

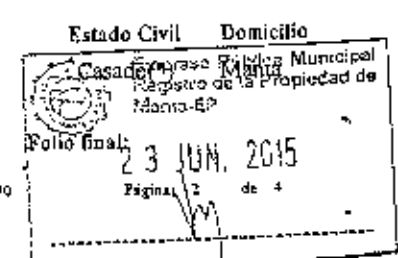
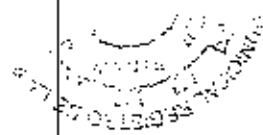
Domicilio Denominado "Sofia"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-08381502	Espinosa Recalde Sofia Cristina	Casada	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final: **23 JUN. 2015**





Propiedades Horizontales

04-enc-2008 2 32

37 2 Propiedad Horizontal

Inscrito el : viernes, 04 de enero de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 32  
Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 39  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de noviembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

E d i f i c i o d e n o m i n a d o " S o f í a "

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-08381502	Espinosa Recalde Sofia Cristina	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2718	08-nov-2007	37025	37035



47 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el : martes, 13 de abril de 2010

Tomo: 12 Folio Inicial: 6.769 - Folio Final: 6.893  
Número de Inscripción: 424 Número de Repertorio: 1.938  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de marzo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar del Edificio denominado SOFIA entre los cuales se encuentra los

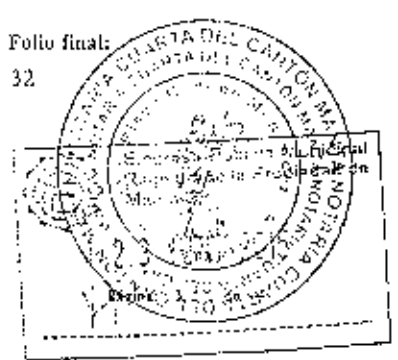
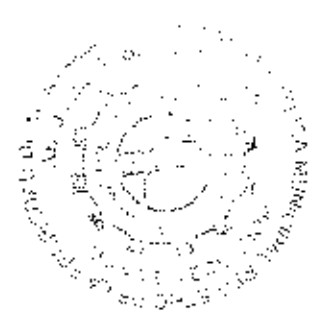
S i g u e n t e s :  
Bodega 1, Bodega 2, Bodega 3, Bodega 5, Bodega 6, Bodega 7, Suite 1, Suite 2, Departamento 2,  
Departamento 3, departamento 4, departamento 5, departamento 6, Estacionamiento 1, estacionamiento 2,  
Estacionamiento 3, estacionamiento 4, Estacionamiento 5, estacionamiento 6, Estacionamiento 7, Estacionamiento 8,  
B o d e g a 4

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acedor Hipotecario	80-0000300040204	Corporacion Financiera Nacional		Manta
Deudor Hipotecario	17-08381502	Espinosa Recalde Sofia Cristina	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	1	04-enc-2008	2	32





5 / 2 Cancelación de Hipoteca y Anticresis

Inscrito el: miércoles, 13 de marzo de 2013  
Tomo: 1 Folio Inicial: 7.067 - Folio Final: 7.091  
Número de Inscripción: 311 Número de Repertorio:  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de febrero de 2013.  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

2.146



a.- Observaciones:  
CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ANTICRESIS. sobre los bienes inmuebles que consisten en Suite 1.2, Departamento 2.3, Estacionamiento 4-5-7-8 y bodegas 1-2-4-6 del Edificio denominado Sofia ubicado en la Urbanización Tomas de Barbasquillo, Manzana B, Lore Doce del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000204	Corporacion Financiera Nacional		Manta
Deudor Hipotecario	17-08381502	Espinosa Recalde Sofia Cristina	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:  
Libro: Hipotecas y Gravámenes No. Inscripción: 424 Fee. Inscripción: (3-abr-2011) Folio Inicial: 6769 Folio final: 6893

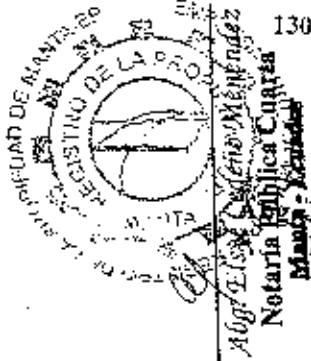
**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	2
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		


**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.**

Emitido a las: 16:16:31 del martes, 23 de junio de 2015  
A petición de: *[Signature]*

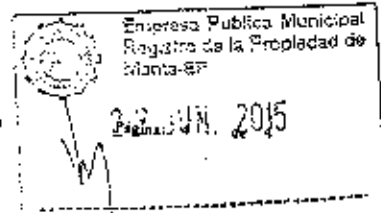
Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez  
130699882-2



Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador


  
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**





**16974**

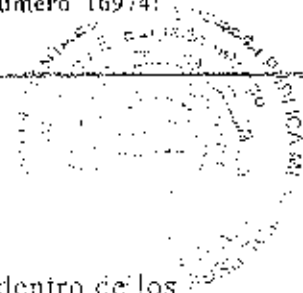


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 16974:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *martes, 08 de septiembre de 2009*  
 Parroquia: **Manta**  
 Tipo de Predio: **Urbano**  
 Céd. Catastral/Ident. Predial: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**



**LINDEROS REGISTRALES:**

**BODEGA 2: DEL EDIFICIO DENOMINADO "SOFIA".** Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR ARRIBA;** lindera con Suite 1. **POR ABAJO;** lindera con terreno edificio. **POR EL NORTE,** lindera con Bodega 3 y área común circulación en 3,30m. **POR EL SUR,** lindera con área común circulación en 3,35m. **POR EL ESTE,** lindera con área común circulación en 2,10m. **POR EL OESTE,** lindera con área común circulación en 2,50m. **AREA NETA, 7,59m2. ALICUOTA: 0,0078%. AREA DE TERRENO 3,49.m2. AREA COMUN: 3,73. m2. AREA TOTAL: 11,32 m2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.738 08/11/2007	37.025
Planes	Planes	1 04/01/2008	2
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	1 04/01/2008	2
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	424 13/04/2010	6.769
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca y Anticres	311 13/03/2010	967

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**Compraventa**

Inscrito el: **jueves, 08 de noviembre de 2007**  
 Tomo: **1** Folio Inicial: **37.025** - Folio Final: **37.033**  
 Número de Inscripción: **2.738** Número de Repertorio: **5.506**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**  
 Nombre del Cantón: **Manta**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 17 de julio de 2007**  
 Escritura/Juicio/Resolución:



G. Escobar / Fecha



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Sofia Cristina Espinosa Recalde, de estado civil casada (compra con Escritura de Disolución de la Sociedad Conyugal autorizada en Quito ante el Notario Público Veintiuno Séptimo el 6 de junio del 2007, el mismo que se agrega como documento habilitante). Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo tras del Colegio Julio Pierregrose del cantón Manta, signado con el número D O E de la Manzana "B".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-08381502	Espinosa Recalde Sofia Cristina	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-00151762	Espinosa Cevallos Ricardo Pompeyo	Casado	Manta
Vendedor	17-02146521	Recalde Ramirez Blanca Lucia	Casado	Manta

2 / Planos

Inscrito el: viernes, 04 de enero de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 6  
Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio:  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de noviembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Edificio denominado "Sofia"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-08381502	Espinosa Recalde Sofia Cristina	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades Horizontales	1	04-ene-2008	2	32

3 / Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 04 de enero de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 32  
Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio:  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de noviembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Edificio denominado "Sofia"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-08381502	Espinosa Recalde Sofia Cristina	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:

Certificación impresa por: MARC

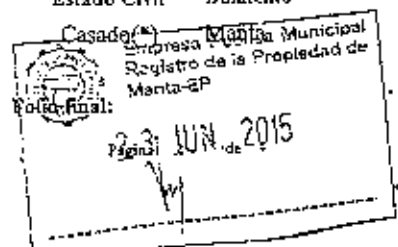
Ficha Registral: 16974



40



39





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Compra Venta 2738 08-nov-2007 37025 37033

4 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: martes, 13 de abril de 2010

Tomo: 13 Folio Inicial: 6.769 Folio Final: 6.893

Número de inscripción: 424 Número de Repertorio: 1.938

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de marzo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar de Edificio denominado SCFIA entre los cuales se encuentra los

Bodega 1, Bodega 2, Bodega 3, Bodega 5, Bodega 6, Bodega 7, Suite 1, Suite 2, Departamento 3, Departamento 3, departamento 4, departamento 5, departamento 6, Estacionamiento 1, estacionamiento 2, Estacionamiento 3, estacionamiento 4, Estacionamiento 5, estacionamiento 6, Estacionamiento 7, Estacionamiento 8,

B o d e g a 4

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.L.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000	Corporación Financiera Nacional		Manta
Deudor Hipotecario	17-08381302	Espinosa Recalde Sofia Cristina	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	1	04-ene-2008	2	32

3 / 2 Cancelación de Hipoteca y Anticresis

Inscrito el: miércoles, 13 de marzo de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 7.067 Folio Final: 7.094

Número de inscripción: 311 Número de Repertorio: 2.146

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de febrero de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ANTICRESIS, sobre los bienes inmuebles que consisten en Suite 1,2, Departamento 2,3, Estacionamiento 4- 3-7-8 y bodegas 1-2-4-6 del Edificio denominado Sofia ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquilla, Manzana B,

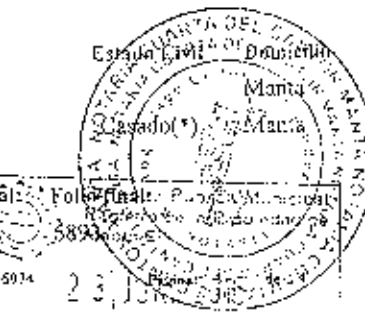
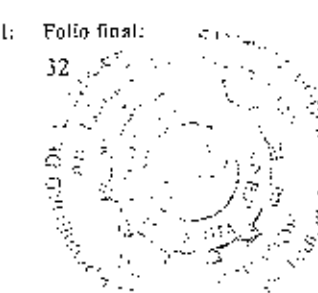
l o t o e: D e c a d e l C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.L.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000	Corporación Financiera Nacional		Manta
Deudor Hipotecario	17-08381302	Espinosa Recalde Sofia Cristina	Divorciado (*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	424	13-abr-2010	6769	6893







**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	2
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:16:50 del martes, 23 de junio de 2015

A petición de: *[Firma manuscrita]*

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez  
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



**Abg. Jaime E. Delgado Intriago**  
Firma del Registrador

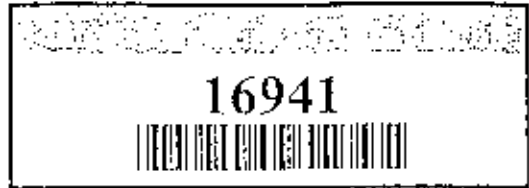
**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**

*[Firma manuscrita]*  
**Abg. Elsy Cedeño Menéndez**  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

23 JUN de 2015

Página: *[Firma]*



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 16941:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: martes, 08 de septiembre de 2009  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

ESTACIONAMIENTO 5: DEL EDIFICIO DENOMINADO "SOFIA". Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con área común salón y recreación. POR ABAJO: Lindera con terreno edificio. POR EL NORTE: Lindera con Estacionamiento 6 en 5,20m. POR EL SUR: Lindera con Estacionamiento 4 en 5,20m. POR EL ESTE: Lindera con área común circulación en 2,50m. POR EL OESTE: Lindera con lote # 10 de la Manzana B en 2,50m. ÁREA: 13,00m<sup>2</sup>. El Estacionamiento 5 tiene una Área Neta (m<sup>2</sup>) 13,00, Alícuota % 0,0133, Área de Terreno (m<sup>2</sup>) 5,98, Área Común (m<sup>2</sup>) 6,38 Área total (m<sup>2</sup>) 19,38. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRÁVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

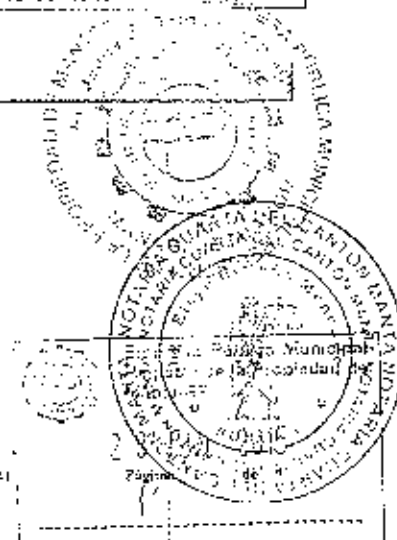
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2738 08/11/2007	37.025
Planos	Planos	1 04/01/2008	3
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	1 04/01/2008	3
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Activa	424 13/04/2010	6.769
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca y Anticresi	311 13/03/2013	6.767

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**Compraventa**

Inscrito en: jueves, 08 de noviembre de 2007  
Tomo: 1 Folio Inicial: 37.025 Folio Final: 37.033  
Número de Inscripción: 2.738 Número de Repertorio: 5.506  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Pública  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de julio de 2007  
Escritura/Juicio/Resolución:





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

\* La Sra. Sofia Cristina Espinosa Recalde, de estado civil casada (compra con Escritura de Disolución de la Sociedad Conyugal autorizada en Quito ante el Notario Público Vigésimo Séptimo el 6 de junio del 2007, el mismo que se agrega como documento habilitante). Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasco, al tras del Colegio Julio Pierregrose del cantón Manta, signado con el número D.C.C.E. de la Manzana "B".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-08381502	Espinosa Recalde Sofia Cristina	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-00131762	Espinosa Cevallos Ricardo Pompeyo	Casado	Manta
Vendedor	17-02146521	Recalde Romero Blanca Lucía	Casado	Manta

2 / 1 Planos

Inscrito el: viernes, 04 de enero de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 6

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de noviembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

E d i f i c i o d e n o m i n a d o " S o f i a "

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-08381502	Espinosa Recalde Sofia Cristina	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	1	04-ene-2008	2	32

3 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 04 de enero de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 32

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de noviembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

E d i f i c i o d e n o m i n a d o " S o f i a "

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-08381502	Espinosa Recalde Sofia Cristina	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:

Certificación impresa por: MARC



Empresa Pública Municipal  
 Registro de la Propiedad de  
 Manta-EP  
 Página: 2 de 4  
 23 JUN. 2015



Comera Venta 2778 08-nov-2007 37025 37033

4 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: martes, 13 de abril de 2010  
 Tomo: 12 Folio Inicial: 4.769 - Folio Final: 6.893  
 Número de Inscripción: 424 Número de Repertorio: 1.938  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes 30 de marzo de 2010  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar y Gravar del Edificio denominado SOFIA entre los cuales se encuentran los  
 B o d e g a s : B o d e g a 1, Bodega 2, Bodega 3, Bodega 4, Bodega 5, Bodega 6, Bodega 7, Suite 1, Suite 2, Departamento 2,  
 Departamento 3, departamento 4, departamento 5, departamento 6, Estacionamiento 1, estacionamiento 2,  
 Estacionamiento 3, estacionamiento 4, Estacionamiento 5, estacionamiento 6, Estacionamiento 7, Estacionamiento 8,  
 B o d e g a s : B o d e g a 1, Bodega 2, Bodega 3, Bodega 4, Bodega 5, Bodega 6, Bodega 7, Suite 1, Suite 2, Departamento 2,  
 Departamento 3, departamento 4, departamento 5, departamento 6, Estacionamiento 1, estacionamiento 2,  
 Estacionamiento 3, estacionamiento 4, Estacionamiento 5, estacionamiento 6, Estacionamiento 7, Estacionamiento 8,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-00000000000000000000	Corporación Financiera Nacional		Manta
Deudor Hipotecario	17-438181502	Espinosa Recalde Sofia Cristina	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Líbro:	N.º Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	1	04-ene-2008	2	32

5 / 2 Cancelación de Hipoteca y Anticresis

Inscrito el: miércoles, 13 de marzo de 2013  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 7.067 - Folio Final: 7.094  
 Número de Inscripción: 311 Número de Repertorio: 2.146  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de febrero de 2013  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

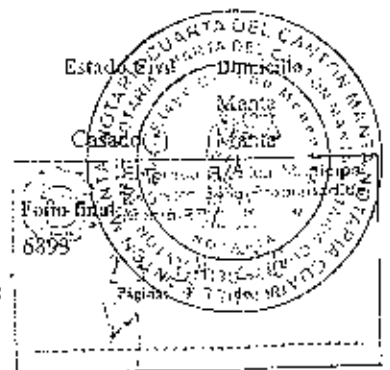
CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y  
 ANTICRESIS, sobre los bienes inmuebles que consisten en Suite 1.2, Departamento 2.3, Estacionamiento 4-5-7-8  
 y bodegas 1-2-4-6 del Edificio denominado Sofia ubicado en la Urbanización Lomas de Barbasquillo, Manzana B,  
 l e t e D e s e d e l e : C a n t ó n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-00000000000000000000	Corporación Financiera Nacional		Manta
Deudor Hipotecario	17-438181502	Espinosa Recalde Sofia Cristina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Líbro:	N.º Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	424	13-abr-2010	6769	6893





**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas	2
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:15:45 del martes, 23 de junio de 2015

A petición de: *Paulina Rueda*

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez  
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

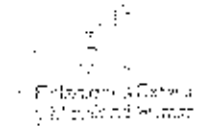
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

*Abg. Elyse Cedeño Menéndez*  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP  
23 JUN. 2015  
Página: 4 de 4



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BUENOS  
AIRES

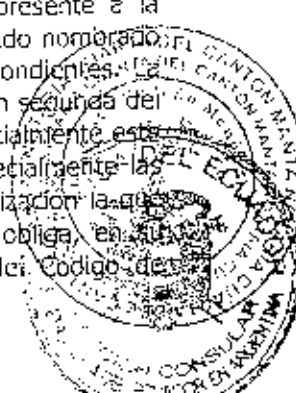


LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 13 / 2015

Tomo . Página 13

En la ciudad de BUENOS AIRES, ARGENTINA, el 29 de junio de 2015, ante mí, MONICA SOLEDAD SANCHEZ IZQUIERDO, PRIMER SECRETARIO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en esta ciudad, comparece(n) **SOFIA CRISTINA ESPINOSA RECALDE**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Divorciada**, Cédula de ciudadanía número **1708381502**, legalmente capaz a quien de conocer por fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL** generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ADRIANA CAROLINA RODRIGUEZ CEVALLOS**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Soltera** y Cédula de ciudadanía número **1312780883**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones de la apoderada: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que aducen, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de la mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la cuota de derechos y acciones en el terreno y mas bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad de la mandante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a la mandante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. La mandante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderada se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de



Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras la **poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.** - Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

*Sofia Cristina Espinosa Recalde*  
**SOFIA CRISTINA ESPINOSA RECALDE**

*Monica Soledad Sanchez Izquierdo*  
**MONICA SOLEDAD SANCHEZ IZQUIERDO**  
PRIMER SECRETARIO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BUENOS AIRES.- Dado y sellado, el 29 de junio de 2015

*Monica Soledad Sanchez Izquierdo*  
**MONICA SOLEDAD SANCHEZ IZQUIERDO**  
PRIMER SECRETARIO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: II 6.1  
Valor: \$30,00



Embajada del Ecuador  
en Argentina  
Sección Consular  
Nro. de Expediente: 1022030-10035  
Valor: US\$ 30,00

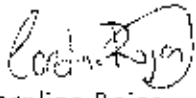
*Abg. Elsy Ceferino Menéndez*  
Notaría Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

Manta 7 de julio del 2015

Certificación

Yo Carolina Rojas administradora del edificio SOFIA, certifico que la suite 1, parqueadero 8, bodega 1, suite 2, parqueadero 5 y bodega 2 del edificio SOFIA, ubicado en la urbanización Lomas de barbasquillo, lote 12 manzana B, de la ciudad de Manta, se encuentra con los pagos al día de las alcuotas ordinarias y extraordinarias que le corresponden.

Atentamente,



Carolina Rojas

ADMINISTRADORA

*El administrador...*







REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CGE



014 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014-0165 1708381502  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ESPINOSA REGALDE SOFIA CRISTINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN  
PROVINCIA KENNEDY  
QUITO  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

170838150-2



APellidos y Nombres  
ESPINOSA REGALDE  
SOFIA CRISTINA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1972-03-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Divorciada



*[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]*

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO Y1133V1322

APellidos y Nombres del Padre  
ESPINOSA RICARDO POMPEYO

APellidos y Nombres de la Madre  
REGALDE BLANCA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-05-02

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-05-02

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
Abg. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaría Pública Cuarta  
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



TIPO DE CIUDADANÍA

172188822-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
ROJAS ESPINOSA  
CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
BENALCÁZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1990-09-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 23 de Febrero del 2014

172188822-8

ROJAS ESPINOSA CAROLINA

PICHINCHA QUITO

REPUAPA BALSASABER

CAMPEONATO DE COSTA RICA TROFEO 10

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI 0018137

20141115

IMP.IGM.02

Abg. Elyse Cedeno Menéndez

Notaria Pública Cuarta

Manabí - Ecuador

INSTRUMENTO  
SECUNDARIA

FECCIÓN / OCUPACION  
ESTUDIANTE

V333V3272

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ROJAS LEON YD WLADIMIR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ESPINOSA RECALDE SOFIA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO

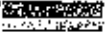
2010-12-10

FECHA DE EXPIRACION

2020-12-10

*[Signature]*  
REGISTRAR

*[Signature]*  
REGISTRAR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE CIUDADANIA  
FACCIONES REGIONALES FEBRERO

005-0264 1721888236  
NUMERO DE IDENTIFICACION CIUDADANIA  
ROSERO ESPINOSA DAVID ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION  
PROVINCIA JIJAPA  
QUITO ZONA  
CANTON BARROQUITA

*David R. Espinosa*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULANTE CIUDADANIA No. 172188823-6

ROSERO ESPINOSA DAVID ANDRES  
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
07 FEBRERO 1994

19235 06603 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1998

*David R. Espinosa*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333012222

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE


IVAN RENATO ROSERO BEDOYA

SOFIA C. ESPINOSA RECALDE

MANTA 16/02/2013

16/02/2024

REN 4281388



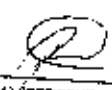

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**011** CERTIFICADO DE VOTANTE  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**011 - 0092** **1721888244**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ROSERO ESPINOSA RENATO SEBASTIAN**


PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 JIMUAPA  
 PARROQUIA 2  
 ZONA


  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 172188824-4



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ROSERO ESPINOSA  
 RENATO SEBASTIAN  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 BENALCAZAR  
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-19  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


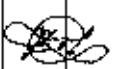

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
 VZ333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 ROSERO BEOYA IVAN RENATO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ESPINOSA RECALDE SOFIA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2013-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2023-10-08

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Abg. Elyse Cedeno Mendieta  
 Notaria Pública Cuarta  
 Manabí - Ecuador


Faint, illegible text in the upper left quadrant of the page.

Faint, illegible text in the upper right quadrant of the page.

Vertical text on the left side of the page, possibly a reference or identification number.

069 0114 100633014  
MORGA CEVALLOS MARIUXI ELIZABETH




 130460350.5  
 MERO ORTIZ  
 GLENDA DEL ROCIO  
 MANABI  
 SUCRE  
 SAN ISIDRO  
 ESTABLECIMIENTO 1981-2010  
 MANIFIESTO ECUATORIANO  
 P. F.  
 MANIFIESTO, YAM  
 PIERFRANCESCO  
 VAGLICA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO AUTENTICO  
 IDENTIFICACION NACIONAL  
 013  
 013-0103 130460350.5  
 NUMERO DE CERTIFICADO COTIZA  
 MERO ORTIZ GLENDA DEL ROCIO  
 MANABI CIRCUNSCRIPCION  
 SUCRE PARROQUIA  
 MANABI  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALORADO  
 MANIFIESTO  
 MANIFIESTO

*Abg. Ploy Cedeno Menéndez*  
 Notaria Pública Cuarta  
 Manabí - Ecuador



*[Handwritten signature]*  
Notaria Pública Cuarta  
Canton Manta

*[Handwritten signature]*

CANTÓN MANTA.-

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION EFECTUADA POR EL SEÑOR ABOGADO FREDDY JOHNNY PLUA, ABOGADO EN LIBRE EJERCICIO, PROTOCOLIZO EL ACTA NOTARIAL Y LA DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DE UN BIEN INMUEBLE: DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA SOFIA CRISTINA ESPINOSA RECALDE A FAVOR DE SUS HIJOS CAROLINA ROJAS ESPINOSA, DAVID ANDRES ROSERO ESPINOSA Y RENATO SEBASTIAN ROSERO ESPINOSA.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN FOJAS UTILES, ANVERSOS Y REVERSOS, FIRMADOS Y SELLADOS EN ESTA CIUDAD DE MANTA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- ABOGADA ELSYE CEDENO MENENDEZ, NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL

RAZON DE PROTOCOLIZACION



COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL  
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME  
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO  
ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE  
SU OTORGAMIENTO. CODIGO: 2015.13.08.004.P03086. - DOY

FE-6

*[Handwritten signature]*

ESTAS COPIAS ESTAN  
AUTENTICADAS POR EL  
AB. DISEÑO Y FORTINO HUENDEZ